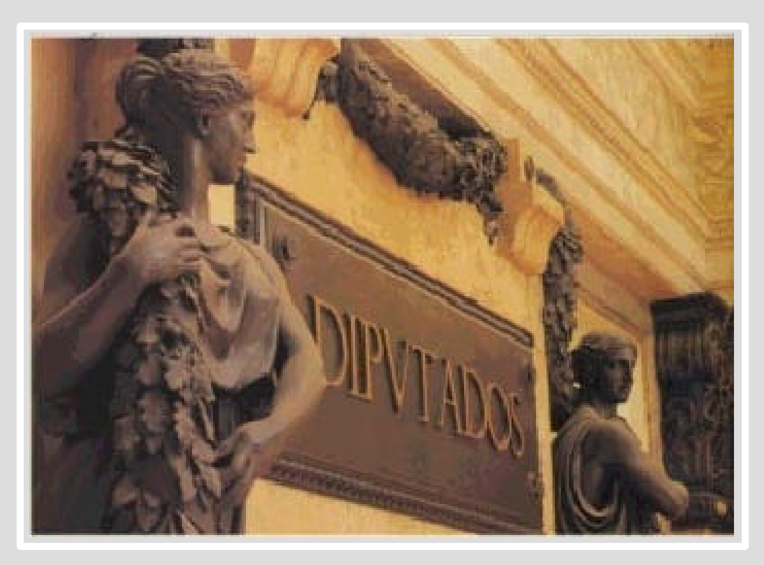
NÚMERO 3354 MONTEVIDEO, MARTES 1° DE AGOSTO DE 2006



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

32ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

DOCTOR JULIO CARDOZO FERREIRA
(Presidente)

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO
(1er. Vicepresidente)

Y PABLO PÉREZ GONZÁLEZ
(2do. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

XLVI LEGISLATURA SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 27 de julio de 2006.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 1º de agosto, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

\- ORDEN DEL DÍA –

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas, suscrito con el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. (Aprobación). (Carp. 743/005). (Informado). Rep. 545 y Anexo I

3º.- Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. (Aprobación). (Carp. 776/006). (Informado). Rep. 555 y Anexo I

4º.- Acuerdo General sobre Cooperación Económica, Comercial, de Inversiones, Científica, Técnica, Cultural, Deportiva y Juventud con el Gobierno del Reino de Arabia Saudita. (Aprobación). (Carp. 921/006). (Informado). Rep. 612 y Anexo I

5º.- Primer Protocolo Adicional sobre Solución de Controversias del Acuerdo de Complementación Económica Nº 59. (Aprobación). (Carp. 889/006). (Informado). Rep. 601 y Anexo I

6º.- Convención sobre la Protección de la Diversidad de los Contenidos Culturales y las Expresiones Artísticas. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para su aprobación). (Carp. 815/006). (Informado). Rep. 571 y Anexo I

7º.- Embarcaciones deportivas de bandera extranjera. (Normas sobre su navegación por aguas territoriales de la República). (Modificaciones de la Cámara de Senadores). (Carp. 3303/003). (Informado). Rep. 99 y Anexos I a III

8º.- Maestro profesor Valeriano Renart. (Designación al Liceo Nº 3 del departamento de Artigas). (Carp. 301/005). (Informado). Rep. 325 y Anexo I

9º.- Doctor Víctor Hugo Briozzo. (Designación a la Escuela Nº 80 de la ciudad de Castillos, departamento de Rocha). (Carp. 174/005). (Informado). Rep. 262 y Anexo I

10.- Primer Concurso de Literatura Infantil "Cuéntale al Parlamento". (Se dispone la edición de los cuentos ganadores). (Carp. 1038/006). (Informado) Rep. 672 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 4

2.- Asuntos entrados 4

3.- Proyectos presentados 5

4 y 6.- Exposiciones escritas 6, 6

5.- Inasistencias anteriores 6

MEDIA HORA PREVIA

7.- Utilización del periodismo con el fin de obtener réditos personales, corporativos o políticos.
— Exposición del señor Representante Signorelli 9

8.- Vuelta a Comisión, en la Junta Departamental de Canelones, del proyecto de decreto sobre normas de protección e integración de personas con capacidades diferentes.
— Exposición del señor Representante Cusano 11

9.- Fallecimiento del dirigente nacionalista señor Pedro Liuzzi Etchegaray.
— Exposición del señor Representante Bentos 13

10.- Elección de Rector de la Universidad de la República.
— Exposición del señor Representante Álvarez López 15

11.- Conveniencia de volver a aplicar el programa de conectividad en redes en el sistema educativo dependiente del CODICEN.
— Exposición del señor Representante Caram 15

12.- Apoyo brindado al cooperativismo en la declaración final de la Cumbre de Presidentes del MERCOSUR realizada en Córdoba.
— Exposición del señor Representante Domínguez 16

CUESTIONES DE ORDEN

14.- Aplazamiento 21

13.- Integración de la Cámara 18

21.- Levantamiento de la sesión 55

13.- Licencias 18

19.- Prórroga del término de la sesión 52

16.- Reiteración de pedidos de informes 22

15.- Sesión extraordinaria 21

VARIAS

18.- Comisión Investigadora sobre hechos acaecidos en dependencias del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay en la noche del 14 al 15 de junio de 2005, actuaciones posteriores y situación actual del organismo. (Prórroga de plazo) 52

ORDEN DEL DÍA

17 y 20.- Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas, suscrito con el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. (Aprobación).
Antecedentes: Rep. N° 545, de diciembre de 2005, y Anexo I, de julio de 2006. Carp. N° 743 de 2005. Comisión de Asuntos Internacionales.
— Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo 23, 53
— Texto del proyecto sancionado 26

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Washington Abdala, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez López, José Amorín Batlle, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Manuel María Barreiro, Ariel Barrios, Juan José Bentancor, Bertil R. Bentos, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Irene Caballero, Diego Cánepa, Rodolfo Caram, Matias Carámbula, Julio Cardozo Ferreira, Federico Casaretto, Alberto Casas, Nora Castro, Margarita Catalogne, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Roberto Conde, Beatriz Costa, Mauricio Cusano, Richard Charamelo, Silvana Charlone, Álvaro Delgado, Juan José Domínguez, David Doti Genta, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo A. Espinosa, Julio César Fernández, Luis Gallo Cantera, Carlos Gamou, Javier García, Daniel García Pintos, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Rodrigo Goñi Romero, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Marcelo Inzaurralde, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, Fernando Longo Fonsalías, Álvaro F. Lorenzo, Guido Machado, José Carlos Mahía, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Carlos Mazzulo, Jorge Menéndez, Daniel Morales, Gonzalo Mujica, Pablo Naya, Gonzalo Novales, Edgardo Ortuño, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández, Alberto Perdomo Gamarra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez (1), Pablo Pérez González, Enrique Pintado, Iván Posada, Jorge Pozzi, Juan A. Roballo, Nelson Rodríguez Servetto, Jorge Romero Cabrera, Luis Rosadilla, Javier Salsamendi, Víctor Semproni, Carlos Signorelli, Héctor Tajam, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega Llanes, Homero Viera, Horacio Yanes y Jorge Zás Fernández.

Con licencia: Germán Cardoso, Sandra Etcheverry, Luis José Gallo Imperiale, Jorge Gandini, Jorge Orrico, Ivonne Passada, Aníbal Pereyra, Edgardo Rodríguez y Juan C. Souza.

Faltan con aviso: José Carlos Cardoso.

Sin aviso: Ruben Amaro.

Observaciones:

(1) A la hora 17:00 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Pablo Naya.

2.- Asuntos entrados.

"**Pliego N° 116**

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre el proyecto de declaración relacionado con el conflicto bélico que se vive en la región fronteriza entre el Estado de Israel y la República Libanesa.
C/1133/006

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Paul Harris" la Escuela Nº 73 de Tiempo Completo del departamento de Artigas. C/3773/004
- por el que se designa "Protector de los Pueblos Libres" el Liceo de Chapicuy, departamento de Paysandú. C/173/005
- por el que se designa "Molino Viejo" el Liceo Nº 2 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja. C/637/005
- por el que se designa "Raquel Rodríguez Canale de Barrios" la Escuela N° 19 de La Barra, departamento de Maldonado. C/749/005
- por el que se designa "Complejo Educativo Rosalía De Castro" a las Escuelas Nos. 59 y 119 de Piedras Blancas, departamento de Montevideo. C/781/006

- *Se repartirán*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite nota relacionada con la creación de un Observatorio Parlamentario sobre la cuestión de las Islas Malvinas en el ámbito de la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación Argentina. C/8/005

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Bertil R. Bentos solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, sobre la situación de un complejo habitacional de jubilados sito en la ciudad de Paysandú.
C/1140/006

- *Se cursó con fecha 31 de julio*

Los señores Representantes Federico Casaretto y Nelson Rodríguez Servetto solicitan se cursen los siguientes pedidos de informes, relacionados con la necesidad de contar con un servicio de transporte

fluvial entre las ciudades de Piriápolis y Buenos Aires:

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. C/1141/006
- al Ministerio de Turismo y Deporte. C/1142/006

El señor Representante Guido Machado solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, acerca de presuntas manifestaciones relativas a la comercialización de medicamentos. C/1143/006

El señor Representante Jorge Romero Cabrera solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, referente a una presunta ejecución de obras de saneamiento en pueblo Vichadero, departamento de Rivera. C/1144/006

- *Se cursan con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

La señora Representante Mónica Travieso y el señor Representante Alberto Casas presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara ciudad y se la designa con el nombre "Ciudad del Plata" la zona comprendida entre el río Santa Lucía, el Río de la Plata y el kilómetro 35 de la Ruta Nacional Nº 1 "Brigadier General Manuel Oribe". C/1145/006

- *A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente*".

3.- Proyectos presentados.

"CIUDAD DEL PLATA. (Se designa la zona comprendida entre el río Santa Lucía, el Río de la Plata y el kilómetro 35 de la Ruta Nacional Nº 1 "Brigadier General Manuel Oribe").

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase ciudad la zona comprendida entre el Río Santa Lucía, el Río de la Plata y el kilómetro 35 de la Ruta Nacional N° 1, situada en la 3a. Sección Judicial del departamento de San José.

Artículo 2º.- Desígnase a dicha ciudad con el nombre "Ciudad del Plata".

Montevideo, 31 de julio de 2006.

ALBERTO CASAS, Representante por San José, MÓNICA TRAVIESO, Representante por San José.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La población que se ha radicado en la zona comprendida entre el Río Santa Lucía, el Río de la Plata y el kilómetro 35 de la Ruta Nacional N° 1 del departamento de San José, ha introducido modificaciones y la han dotado de características que deben ser especialmente consideradas.

Dicha zona comprende los fraccionamientos de Delta El Tigre, Sofima, Villa Rives, San Fernando, Parque Postel, Parque del Plata, San Fernando Chico, Autódromo, Safici, Monte Grande, Las Violetas, Playa Penino, Santa Mónica, Santa Victoria, San Luis, Santa María, Playa Pascual y Villa Olímpica, ubicadas en la 3a. Sección Judicial del departamento de San José (de acuerdo a plano actualizado a marzo de 2006, de la Intendencia Municipal de San José).

La expansión demográfica constante de los últimos años, -fortalecida por su cercanía a la ciudad de Montevideo- ha generado la instalación de centros educativos, de atención de la salud y de prestación de servicios públicos y privados, a lo que se ha sumado el decisivo impulso de radicación de nuevos emprendimientos industriales, productivos, urbanísticos y turísticos.

Es así que la zona cuenta con la población y los servicios para acceder a la categoría de ciudad. Ello propenderá a que pueda ser considerada como una unidad para la resolución y mejora de los servicios e infraestructura que se seguirán realizando.

Actualmente, conforme a los resultados de la primera fase del censo nacional del año 2004, dicha zona alcanza los 26.582 habitantes.

Asimismo, debe destacarse que no todas las áreas podrán ser urbanizadas en virtud de sus características naturales. Así, el gobierno departamental de San José aplicará las normas de reserva de áreas naturales, parques públicos, áreas de construcción, sin perjuicio de otros extremos, lo que permitirá un desarrollo sostenido.

El cruce del Río Santa Lucía se realizó en balsa hasta el año 1925. El puente metálico giratorio fue diseñado por el ingeniero Juan Gardone y se inauguró el 25 de enero de 1925. Este puente deberá ser mantenido como vía de circulación alternativa y secundaria, facilitando el tránsito vecinal con la localidad de Santiago Vázquez.

En cuanto a su denominación, se estima que "Rincón de la Bolsa" no tiene justificación histórica. A su vez, adoptar la denominación de "Rincón de la Balsa"

como dato histórico geográfico no parece justificarse al no agregar elemento alguno que destaque la importancia actual y futura a que está llamada a desempeñar.

Se ha constatado la inquietud de vecinos de que sea recibida la denominación de "Ciudad del Plata", lo cual se ajusta con la jerarquía que la propia naturaleza ha otorgado a la referida zona, por encontrarse recostada al Río de la Plata, por su cercanía del mayor puerto natural que se encuentra en el mismo, y por ser fácilmente reconocido en el ámbito nacional e internacional.

Montevideo, 31 de julio de 2006.

ALBERTO CASAS, Representante por San José, MÓNICA TRAVIESO, Representante por San José".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 18)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Pablo Abdala solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre la ocupación, por parte de un grupo de empleados, de una fábrica en el departamento de Montevideo. C/22/005

El señor Representante Rodolfo Caram solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones; a la Junta Departamental de Artigas y a la Junta Local Autónoma y Electiva de Bella Unión, relacionada con la necesidad de que se instalen dos teléfonos públicos en la localidad de Colonia Palma, en ese departamento. C/22/005
- a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas; de Economía y Finanzas, y por su intermedio a la Dirección General Impositiva; de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social; a la Junta Local Autónoma y Electiva de Bella Unión; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Artigas, y por su intermedio a las Juntas Locales de Tomás Gomensoro y Baltasar Brum; acerca de la situación de las empresas de transporte de pasajeros del interior que atienden líneas departamentales. C/22/005
- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Junta Departamental de Artigas, referente a los funcionarios públicos que se encuentran excedentes o disponibles. C/22/005"

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión especial realizada el día 31 de julio de 2006:

Con aviso: Manuel María Barreiro, Daniel Bianchi, José Carlos Cardoso, Alba M. Cocco Soto, Julio César Fernández y Rodrigo Goñi Romero.

Sin aviso: Fernando García y Jorge Menéndez.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Lunes 31 de julio

PRESUPUESTOS integrada con la de ASUNTOS INTERNOS

Con aviso: Sandra Etcheverry.

ESPECIAL SOBRE MARCO COOPERATIVO

Con aviso: Álvaro Delgado y Daniel Bianchi.

Sin aviso: José Luis Blasina".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Pablo Abdala al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre la ocupación, por parte de un grupo de empleados, de una fábrica en el departamento de Montevideo.

"Montevideo, 31 de agosto de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. La fábrica de cierres Zip, se encuentra ocupada por una minoría de trabajadores, desde hace varios días. Una vez más, un grupo reducido de voluntades resuelve sobre la suerte y el destino del conjunto de obreros y empleados, ante la tolerancia y la pasividad del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. De acuerdo a información, que hemos recabado, serían 13 los ocupantes de un total de 50, aproximadamente. Las diferencias que mi Partido mantiene con el Gobierno, en cuanto a la ocupación de los lugares de trabajo como medida gremial, son notorias. Sin embargo, en situaciones como la mencionada, se produce una circunstancia que está más allá de toda posible interpretación: la sistemática y continua violación de derechos establecidos a texto expreso por la Constitución de la República, lo que resulta de incuestionable gravedad. En efecto, por una decisión de la minoría, además de vulnerarse la propiedad privada, se afectan el derecho al trabajo y el propio derecho de huelga de otros. El artículo 32 de la Carta Magna establece que la propiedad es un derecho inviolable. El artículo 53 dice que el trabajo está bajo la protección especial de la ley, y el artículo 57 consagra la huelga como un derecho gremial, pero no menciona a la ocupación. En el caso de la fábrica Zip, como en tantos otros, todas esas previsiones constitucionales resultan transgredidas. Si, hipotéticamente, los trabajadores que no están ocupando -que son mayoría- estuvieran de acuerdo con la reivindicación de la clasificación de la actividad por el rubro metalúrgico y no por el de la vestimenta, y se propusieran hacer huelga sin ocupación, nos preguntamos cómo harían. Es evidente, que verían frustrado su derecho a la huelga, pues la fábrica está ocupada por una minoría que no los consultó. Por lo expuesto, esa Secretaría de Estado debería intervenir en forma inmediata en ese conflicto, restableciendo la vigencia de todos los derechos afectados. En tal sentido, más allá de los reparos que nos merece el Decreto N° 165/006, de 30 de mayo de 2006, solicitamos al señor Ministro el ejercicio de la facultad establecida en el artículo 6º del mismo, en cuanto autoriza a intimar, con plazo perentorio de 24 horas, la desocupación inmediata de la empresa ocupada en determinadas situaciones, entre ellas, la alteración del orden público. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. PABLO ABDALA, Representante por Montevideo".

2) Exposición del señor Representante Rodolfo Caram al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones; a la Junta Departamental de Artigas y a la Junta Local Autónoma y Electiva de Bella Unión, relacionada con la necesidad de que se instalen dos teléfonos públicos en la localidad de Colonia Palma, en ese departamento.

"Montevideo, 1º de agosto de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), a la Junta Departamental de Artigas y a la Junta Local Autónoma Electiva de Bella Unión. El crecimiento de algunos centros poblados de nuestro interior, es muchas veces muy significativo, tal es el caso de Colonia Palma, del departamento de Artigas. Hace pocos días visitamos esa localidad, oportunidad en la que recabamos varias inquietudes. Una de ellas, es la necesidad de que se instalen teléfonos tarjeteros, en dos zonas distantes entre sí. La extensión en superficie de la localidad y el aumento de sus pobladores ha sido muy importante en los últimos años, por lo que entendemos que se justifica el reclamo de los vecinos. Si bien cuentan con una cabina telefónica de ANTEL, entienden que no es suficiente para satisfacer sus necesidades. Por cuestiones de distancia y de horarios nosotros, también creemos necesaria la instalación de dichos teléfonos. Por lo expuesto nos dirigimos al Directorio del ente, para solicitarle que se instalen en dicho centro poblado dos teléfonos tarjeteros. Según nos informó oportunamente la Comisión de vecinos, esa gestión se habría realizado, durante el Gobierno anterior, y, hasta el momento, no se ha obtenido respuesta, por lo que suponemos que la petición ha quedado sin efecto. Realmente consideramos un servicio muy importante para la comunidad, la instalación de dos teléfonos públicos, con el objetivo de incrementar la comunicación de la población y hacerla más accesible para todos. No tenemos dudas sobre la idoneidad técnica del organismo y confiamos

plenamente en la sensibilidad de su Directorio, para que decida a favor de la petición de los vecinos de Colonia Palma, del departamento de Artigas. Sin otro particular, saludamos al señor Presidente muy atentamente.RODOLFO CARAM, Representante por Artigas".

3) Exposición del señor Representante Rodolfo Caram a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas; de Economía y Finanzas, y por su intermedio a la Dirección General Impositiva; de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social; a la Junta Local Autónoma y Electiva de Bella Unión; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Artigas, y por su intermedio a las Juntas Locales de Tomás Gomensoro y Baltasar Brum; acerca de la situación de las empresas de transporte de pasajeros del interior que atienden líneas departamentales.

"Montevideo, 1º de agosto de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, a la Dirección General Impositiva (DGI); al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Banco de Previsión Social (BPS); a la Intendencia Municipal de Artigas y, por su intermedio, a las Juntas Locales de Tomás Gomensoro y de Baltasar Brum; a la Junta Departamental de Artigas; y a la Junta Local Autónoma Electiva de Bella Unión. Las empresas de transporte de pasajeros del interior, que efectúan recorridos departamentales y aquellas que, a su vez, los realizan entre departamentos, pero que no llegan a la capital del país, tienen una realidad diferente de las que sí lo hacen. Esta evaluación no es hecha con sentimientos de inferioridad o con resentimientos, simplemente obedece a una realidad diferente, distinta, del transporte de pasajeros entre la capital y el interior. En general, son empresas pequeñas o muy pequeñas y, eventualmente, existe alguna mayor, con fuerte arraigo y tradición en cada uno de los pueblos a los que llega y/o pertenece. El perfil genérico es de empresa familiar, en la que trabajan más de una generación al mismo tiempo, que ha renovado su flota o el único ómnibus, cada muchos años, siempre y cuando las condiciones fuesen muy favorables. Muchas de esas empresas tienen un solo vehículo, que circula por rutas o carreteras de tierra, en condiciones muy deplorables, con largos trayectos o cortos, pero que insumen mucho tiempo. En algunos casos, hacer pocos kilómetros les lleva el mismo tiempo que trasladarse a Montevideo. Quienes vivimos en el interior del país conocemos muy bien esta realidad así como todos los uruguayos, que de una manera u otra tenemos vínculos con el territorio. La ecuación costo/beneficio para estas empresas es muy diferente al compararse con aquellas mayores de nuestro mercado. Además, están sometidas a brindar servicios que les demandan mayores costos, por ejemplo, más horas de trabajo para recorrer menos kilómetros, el mayor desgaste de neumáticos y el mantenimiento de las unidades, para aquellas que transitan por caminos de tierra. Al igual que todas las otras empresas de transporte de pasajeros, éstas también aportan a la sociedad, tienen perfil de servicio público, transporte de escolares y docentes, policías y demás. Vale decir, que no hacemos referencia a la competencia de servicios entre distintas empresas, justamente, en la generalidad de los casos conocidos no es siquiera posible la competencia. Nos referimos a turnos únicos en el día y cumplidos por una sola empresa, ya que no hay habilitación para más de un servicio. De todas formas, es conveniente corregir las actuales desigualdades existentes entre los diferentes tipos de empresas, para evitar que el rezago sea cada vez mayor. Se deberían contemplar los diferentes perfiles de las empresas, los recorridos, en lo que respecta a trayectos, distancias y demás. Para ello, entendemos que se debería propiciar un adecuado plan de renovación de la flota, acorde con las distintas situaciones, y un ajuste diferencial en los aportes al BPS y a la DGI, como alternativas viables. Es de nuestro conocimiento que los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social tienen la intención de trabajar en este tema, por lo que queremos aportar estas sugerencias y, a la vez, expresarles que no deben olvidarse de las empresas del interior profundo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RODOLFO CARAM, Representante por Artigas".

4) Exposición del señor Representante Rodolfo Caram al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Junta Departamental de Artigas, referente a los funcionarios públicos que se encuentran excedentes o disponibles.

"Montevideo, 1º de agosto de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos

confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Oficina Nacional del Servicio Civil; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a la Junta Departamental de Artigas. Hace más de un año que ejercemos nuestro cargo como Representante Nacional, por el departamento de Artigas y, en ese tiempo, hemos recibido, en reiteradas ocasiones, el reclamo de algunos funcionarios públicos excedentarios o que se encuentran a disponibilidad. Desde el principio, nos interesamos por el tema, pero la respuesta recibida fue que con el Presupuesto Nacional se aclararían y se solucionarían esos casos. Lamentablemente, eso no ocurrió, porque a la fecha hemos recibido información de parte de los interesados, que aún permanecen disponibles o excedentes. No tenemos información de cuántos funcionarios hay en esas condiciones en todo el país, pero nos consta que aunque fueran pocos se debería tratar de solucionar definitivamente el problema. Entendemos que no hace falta analizar lo que significa para el Estado que existan funcionarios que cobran el sueldo sin concurrir a trabajar y que, a su vez, hagan falta, en varias dependencias. La situación del empleado público también es negativa, no hay estímulo de ningún tipo, baja remuneración y pérdida de varios beneficios que se perciben en el desempeño de la función. Además, si tomamos en cuenta el estado de ánimo de aquellos que se encuentran en esa condición, seguramente veremos personas deprimidas, con baja autoestima, insatisfechas y, probablemente, frustradas. Sin embargo, son individuos jóvenes capaces de producir y de generar muy buenos resultados, quienes han visto que su carrera administrativa se ha detenido. Pese a lo que ha significado la reestructura y las reasignaciones o la redistribución dentro de los organismos del Estado, aún no se ha podido contemplar a todos los que perdieron su trabajo o empleo original. Ellos fueron capacitados para una tarea o aprendieron a realizarla con el desempeño de la función, regidos por un determinado escalafón específico correspondiente a su repartición. Luego, fueron transferidos o trasladados a otras reparticiones del Estado en las que desempeñan funciones diferentes y con otro escalafón. No siempre fue exitosa la reinserción laboral de esos funcionarios, pero no queremos responsabilizar ni culpar a nadie, simplemente queremos una solución para aquellos que todavía esperan. Nos dirigimos a las autoridades competentes para solicitarles que se resuelvan todos esos casos de funcionarios públicos que esperan por una definición, para mejorar sus condiciones de vida y su dignidad individual y colectiva. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RODOLFO CARAM, Representante por Artigas".

——Se votarán oportunamente.

MEDIA HORA PREVIA

7.- Utilización del periodismo con el fin de obtener réditos personales, corporativos o políticos.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Signorelli.

SEÑOR SIGNORELLI.- Señor Presidente: desde que asumí el cargo de Representante Nacional por el departamento de Artigas, esta es la segunda oportunidad en que me veo obligado a referirme en este Parlamento a asuntos vinculados con el periodismo, actividad por la que tengo especial devoción desde el momento en que -como ya he comentado en este ámbito- tuve el honor de ejercer esta profesión durante muchos años, como Director del diario "La Noticia", al cual renuncié cuando decidí dedicarme a la actividad política.

El periodismo y la política normalmente no se llevan bien -eso, sin duda, no es una novedad-, pero también es cierto que son actividades que dependen mucho una de la otra. El problema se da -como en todo en la vida- cuando las cosas no están claras, cuando no se definen correctamente, cuando se entreveran. Tal es el caso del que quiero ocuparme hoy. Hay circunstancias a las que uno no se acostumbra, por más que los políticos -se sabe- tenemos que estar preparados para enfrentarlas. Sabemos que nuestra condición de hombres públicos nos expone al escrutinio cotidiano de la prensa, y lo respetamos porque así debe ser en una democracia, máxime considerando que nuestra Constitución postula la libertad de expresión y el derecho a la comunicación. Lo difícil es convivir con algunas manifestaciones del llamado cuarto poder, especialmente cuando se originan en cuestiones que nacen desde los rencores personales o desde los intereses puramente políticos o privados.

Planteo estas reflexiones a mis compañeros y al señor Presidente, porque muchos de ustedes habrán visto en estos días, en la portada de un matutino, un duro ataque hacia mi persona, un duro ataque que tuvo una respuesta de mi parte, que fue publicada al

día siguiente, pero esta vez apareció en páginas interiores, sin fotos, y, por supuesto, con mucho menor destaque, hecho este que resulta ser ya una costumbre cuando se realiza una publicación como la que refiero; los derechos de los sindicados nunca logran ocupar el mismo espacio ni tienen la misma importancia que el artículo primitivo.

Pero a este tipo de cosas, lamentablemente, ya estamos acostumbrados, y no es eso lo que quiero enfatizar hoy. Lo que quiero hoy es resaltar una situación a la que no he podido acostumbrarme y que rechazo en forma enfática porque va contra todos los principios de una profesión que admiro. Me refiero al uso del periodismo con el fin de obtener réditos personales, corporativos o meramente políticos. Y lo que más me duele es que esto se haga con el mayor descaro y sin pudor alguno, fuera de contexto y con aseveraciones parcializadas que originan confusión y exponen hechos a la población sin la objetividad que un periodista profesional debe asumir en su noble e importante profesión.

Este es el caso que quiero denunciar hoy, con nombre y apellido. Las acusaciones que se publicaron aquí, en Montevideo, ya se habían publicado en Artigas y yo no me preocupé por desmentirlas por una razón muy sencilla: allí somos pocos y nos conocemos, y la opinión pública sabe quién es el autor del artículo, sabe a qué se dedica y sabe de las razones de su encono hacia mi persona. Pero, ¡claro!, aquí, en Montevideo, no tienen por qué saberlo. Es por eso que les voy a informar que este señor, que usa el periodismo disfrazado de objetividad para favorecer a un sector del cual es uno de sus principales operadores políticos, fue durante un tiempo funcionario de confianza de mi Administración cuando fui Intendente Municipal. Este señor fue reemplazado por razones que por ahora no voy a detallar. Este señor saca de contexto y publica como verdades absolutas declaraciones en sede judicial de un ex funcionario municipal y un ex integrante de la Junta de Bella Unión, afirmaciones que, en el mismo expediente, pocas páginas más adelante, son rectificadas ante el Juez por otros declarantes, existiendo abrumadores testimonios en contrario que desmienten, inclusive, lo informado en el artículo citado. Pero, claro, eso no se publica, porque el objetivo en este caso no es informar. El objetivo es manchar, ensuciar; el objetivo es desgastar a futuros competidores políticos.

Sobre el caso judicial en sí no voy a hablar mientras no terminen las actuaciones. Se trata de un expediente de más de mil folios, que arranca cuando el ex Intendente Soria asumió públicamente que, ante la situación de asfixia económica que no le permitía pagar los sueldos, había decidido obtener recursos en el circuito parafinanciero, por lo que terminó procesado por abuso de funciones. Es más: si el propio periodista tuvo acceso a las declaraciones, omitió informar que el ex Intendente Soria, en declaraciones ante la sede, expresó que al asumir su mandato nunca tuvo que abonar ningún tipo de deuda de la Administración anterior, es decir, de mi mandato.

El objetivo es claro; el objetivo político es Signorelli, porque Signorelli es el que tiene los votos y es a ese al que hay que tratar de involucrar. Entonces, ahí aparecen los corruptos -según el Diccionario de la Real Academia Española, corrupto significa "dañado, perverso, torcido", entre otras acepciones- que se valen del periodismo para hacer el juego sucio. Y el más grave es el caso de este señor, Miguel Irrazábal, que envía la información a Montevideo, porque -créanlo o no- él fue funcionario de mi Administración en el período al que refiere la denuncia periodística. Eso lo puede comprobar cualquier ciudadano en la propia Intendencia Municipal de Artigas o preguntándole a cualquiera en mi departamento. O sea que nadie mejor que él sabe que lo que él mismo publica en el diario no es verdad. ¡Véase hasta qué punto el rencor, el encono y los intereses políticos envilecen a las personas!

Reitero que estoy hablando de alguien que hoy -todo Artigas lo sabe- es uno de los principales operadores publicitarios de un sector político con el que mantuve una dura contienda electoral; no obstante, respeto a quienes fueron sus candidatos.

No tengo nada contra el diario que publicó la información porque comprendo que no siempre desde tanta distancia se puede saber qué cosas se cocinan y qué intereses se manejan detrás de determinadas cosas.

Además, debo reconocer que desde ese diario se me ha dado siempre la posibilidad de expresarme y defenderme.

Lo que sí lamento es que en mi departamento, donde hay excelentes periodistas -que por suerte son la gran mayoría-, haya también este tipo de insanos,

que se valen de una profesión tan noble para hacer este tipo de cosas. Y si él tiene la honestidad que dice tener, que nombre quiénes fueron los periodistas comprados o silenciados por Signorelli.

Yo fui un gobernante departamental que enfrentó duramente algunos intereses enquistados desde hace muchos años en la Administración y eso me valió el ataque permanente de tres personajes de esta calaña, que anidan en el periodismo de Artigas y que le hacen mucho daño.

Además del nombrado, es notorio el caso del dueño de una radio que me estuvo difamando durante casi cinco años porque, como Intendente, me negué a permitir que siguiera usufructuando el Hotel Municipal en forma casi gratuita. Esa persona fue condenada con prisión por "difamación e injurias", luego de un juicio que me llevó largo tiempo; al final se hizo justicia.

Hay otro caso en el que todavía se está procesando una instancia judicial. Se trata del de un periodista que me hizo una furibunda campaña en contra porque cometí la osadía de divulgar públicamente que me había propuesto, no bien asumí como Intendente, "favores periodísticos" a cambio de publicidad oficial. Esa persona se ofendió terriblemente porque no podía entender cómo me había negado a hacer algo que para algunos políticos era tan común, y me ponía como ejemplo el caso de un ex Director de un organismo del Estado con quien hacía ese tipo de negociados. Estoy hablando de un importante corresponsal en Artigas de un medio televisivo de Montevideo que se encontraría vinculado con los hechos anteriormente expresados, cuyo caso está actualmente ante la Justicia por una denuncia promovida por mis propios ex contendores políticos.

A este periodista le ha ido bien. Tengo conocimiento de que el producido de su actividad profesional le ha permitido adquirir vehículos nuevos, haciendas, etcétera. Esas cosas, lamentablemente, pasan en mi departamento, y quiero creer que son la excepción, pero a la vista está el daño que producen.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Finalmente, quiero decir que sobre este tema en el que se me pretende involucrar -porque, reitero, soy el objetivo político- no voy a entrar en detalles, porque está en proceso judicial y yo, como legislador, respeto y mucho la independencia de Poderes. Eso sí, después que termine, voy a hablar. ¡Y voy a hablar!

Por ahora, lo único que voy a decir -y para terminar- es que, en este caso, en el que las actuaciones comenzaron hace más de un año con la Investigadora en la Junta Departamental, nunca me llamaron para consultarme, ni como testigo ni para saber mi opinión; nunca, señor Presidente. Sin embargo, estos seudoperiodistas insisten, una y otra vez, en involucrarme en este tema.

Pues bien: ahora, señor Presidente, usted y este honorable Cuerpo conocen algunas de las razones que los llevan a actuar así, lamentablemente.

Gracias, señor Presidente, por su tolerancia; gracias a los compañeros colegas.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- ¿Desea que se envíe la versión taquigráfica de sus palabras a algún organismo, señor Diputado?

SEÑOR SIGNORELLI.- No, señor Presidente.

8.- Vuelta a Comisión, en la Junta Departamental de Canelones, del proyecto de decreto sobre "Normas de Protección e Integración de Personas con Capacidades Diferentes".

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Cusano.

SEÑOR CUSANO.- Señor Presidente: este legislador concurre asiduamente a las reuniones de la Junta Departamental de Canelones.

En la sesión ordinaria del pasado viernes 28 de julio cundió el desconcierto y la perplejidad entre los Ediles nacionalistas, y en mí, por cuanto al tratarse el proyecto de decreto sobre "Normas de Protección e Integración de Personas con Capacidades Diferentes", que beneficiaba a 35.000 personas, la mayoría oficialista -es decir, el Frente Amplio- impulsó el regreso de la iniciativa legislativa a la Comisión Permanente N° 10, de Asuntos Sociales y Derechos Humanos.

Este proyecto fue presentado en Mesa de Entrada de la Junta Departamental el 19 de julio de 2005 -dándose apertura a la Carpeta N° 100/05- por el Edil departamental doctor Fernando Lúquez Cilintano, del Partido Nacional. En aquel momento se percibía el apoyo unánime y decidido en todos los ámbitos municipales, desde el Intendente Municipal, doctor Marcos

Carámbula, hasta el último de los jerarcas de su confianza. Asimismo, los tres partidos políticos con representación en el deliberativo departamental estaban contestes en la aprobación de la normativa propuesta.

El proyecto en cuestión, que consta de 14 artículos y abarca las más variadas aristas de la temática de referencia -arquitectura, urbanismo, nomenclátor, obras, empleo, comunicación, tránsito, transporte, cultura y deporte para personas con capacidades diferentes que vivan o trabajen en el departamento de Canelones-, fue enviado a la Comisión de Asuntos Sociales en forma previa a la consideración por parte del plenario. A la hora 0 y 40 del sábado 29 el Cuerpo decidió, por diecisiete votos en veintisiete, su reenvío a la Comisión antes mencionada para su reconsideración, luego de que esta lo estudiara minuciosa y responsablemente durante un año, haciendo suyo el proyecto y aprobándolo por la unanimidad de sus nueve integrantes, representantes del Frente Amplio, del Partido Colorado y del Partido Nacional. Entonces, ¿qué pasó? Parece que la respuesta está en la Intendencia.

(Murmullos)

——A efectos de compartir la incomprensión que reina, es necesario realizar una síntesis del trabajo efectuado en torno a este proyecto hoy rechazado por el Frente Amplio y que oportunamente obtuvo la aprobación de toda la coalición de izquierda.

Al respecto, hay que precisar que el 15 de noviembre de 2005 la Comisión recibió a representantes de las instituciones que atienden a personas discapacitadas: NACREVI, CRECERR, PRIMODIS y la Escuela N° 253 de Parque del Plata. Muchas de las necesidades de estas instituciones eran contempladas en el proyecto, y aquellas que no se encontraban en él fueron ganando fórmulas para arribar a soluciones alcanzables por el Municipio. Como se hizo con los involucrados, futuros beneficiarios de la normativa propuesta, se llevó a cabo una jornada de trabajo con Directores Generales de la Intendencia Municipal de Canelones o Comuna canaria. Eso sucedió el pasado 6 de junio de 2006. Participaron Marcelo Fernández y Omar Rodríguez, por Tránsito y Transporte; Gabriela Garrido y Elba Lago, por Desarrollo Social, y el profesor Oscar Palacios, por Deportes.

En esa oportunidad, la profesora Garrido -según consta en la versión taquigráfica- adelantó...

(Murmullos)

——Solicitaría el mayor de los respetos porque es imposible hablar.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Rogamos a los señores legisladores que hagan silencio.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR CUSANO.- Gracias, señor Presidente.

Los legisladores después se quejan cuando no son escuchados.

La profesora Garrido decía: "[...] este intercambio nos permite contarles que muchas de las cosas que están planteadas en el proyecto ya se vienen trabajando desde la Comuna. A veces, por un tema de falta de comunicación, no les podemos acercar todo lo que se está haciendo [...]". En ese sentido, el Director de Tránsito manifestaba: "[...] ya se viene dando un proceso de elaboración que, paradójicamente, era paralelo y no habíamos tenido la posibilidad de analizar en qué estábamos cada uno [...]". Eso no es cierto, ya que, en la media hora previa, el Edil departamental doctor Lúquez solicitó que este proyecto fuera enviado a la Intendencia para su conocimiento. Así es que a la Intendencia llegó la propuesta con el expediente A.285221, Oficio N° 402/06, y el Director Fernández tomó conocimiento de él el 20 de octubre de 2005, según surge de su puño y letra en folio 13 del expediente en cuestión. Por lo tanto, hubo tiempo, el necesario para intercambiar proyecto e idea, cosa que en la Intendencia tuvo siempre en el debe.

Más adelante, el jerarca antes mencionado llama a la reflexión a los señores Ediles acerca de la situación económica de la Intendencia y a la posible implementación del carné con visa de pase libre para discapacitados, como solución reglamentaria en el ámbito departamental, basándose en el artículo 56 de la Ley N° 16.095. Por ello propone "hablar del otorgamiento de determinada cantidad de viajes mensuales 'origen-destino' para las personas que así lo requieran, en condiciones sí de absoluta gratuidad. Pero no hablamos de libre tránsito general sino de una limitación en materia de pasajes, en concepto de gratuidad". En tal dirección, los legisladores recogieron la iniciativa para la pronta implementación de la

norma proyectada, según surge del literal C) del artículo quinto: "Transporte público: Las compañías de transporte departamentales seccional e interseccional de pasajeros, deberán facilitar transporte en forma gratuita (origen-destino) a las personas con capacidades diferentes, solicitado dentro del departamento". Es más: la propuesta normativa no es tan rígida como el artículo 56 de la Ley N° 16.095, que establece la obligación de transportar gratuitamente a las personas discapacitadas, ya que el proyecto de decreto establece "deberán facilitar".

Ante esta situación, es absurda y poco seria la moción presentada por el oficialismo, puesto que este participó en la redacción final del proyecto, votándolo unánimemente en el seno de la Comisión N° 10. Creemos que la presencia de jerarcas de la Intendencia Municipal de Canelones en la sesión del viernes pasado trajo consigo un mensaje que propinó un viraje que ocasionó la incomprensión de ciertos Ediles del oficialismo, lo que se denotó en sus conductas: unos optaron por retirarse de Sala y otros se quedaron en ella y, ante las duras críticas de la oposición, permanecieron quietos y en silencio.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——El documento sigue, pero yo voy a redondear. Concluyo diciendo: el señor Intendente ha convocado a todos para construir ciudadanía, pero de esta manera está excluyendo a buena parte de la representación del departamento en la Junta; quizás él lo conciba como el envío de proyectos para que de esta forma rauda los apruebe el Legislativo, inhibiendo a este de su obligación constitucional de legislar y controlar.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Presidencia de la República; al Honorable Directorio del Partido Nacional; al Ministerio de Desarrollo Social; a la Intendencia, la Junta Departamental, las Juntas Locales y las bancadas que conforman el Legislativo comunal del departamento de Canelones; a las dieciocho Intendencias y Juntas Departamentales restantes; a la Comisión Honoraria del Discapacitado; a la Comisión Departamental Honoraria del Discapacitado, de Canelones; a NACREVI; a CRECERR; a PRIMODIS; a la Escuela N° 253 de Parque del Plata, y a los medios de prensa oral, escrita y televisada de los departamentos de Montevideo y Canelones.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

9.- Fallecimiento del dirigente nacionalista señor Pedro Liuzzi Etchegaray.

Tiene la palabra el señor Diputado Bentos.

SEÑOR BENTOS.- Señor Presidente: a punto de cumplir ochenta años, falleció el pasado 8 de julio don Pedro Washington Liuzzi Etchegaray, para muchos conocido con el cariñoso apodo de "Toto" Liuzzi.

Poder expresar cabalmente lo que uno siente en lo profundo del alma es privilegio que tienen pocos mortales. Aunque este no sea mi caso, siento que tengo que dejar aflorar lo más posible la admiración profunda que he tenido, y tengo, por este hombre singular.

Como nos decía Fernando "Chino" Chávez, que integró esa gran legión de amigos que supo cosechar, ganándoselos con esa forma sencilla de actuar, hablar del "Toto", de lo que fue en su vida diaria, da para escribir y decir, sobre infinitos aspectos, que él era una persona íntegra, capaz, inquieta, constructiva, pero más que nada era poseedor de una filosofía de vida y de un sentido de amistad y generosidad que envidiamos, en el buen sentido de la palabra, todos los que tuvimos el privilegio de conocerlo.

Supo ser un sabio alquimista de las relaciones humanas y ser querido y admirado por todos los estratos sociales con los que se vinculó en su intensa vida, dejando marcado -sin dudas- un camino en las instituciones que tuvieron el privilegio de contarlo en sus filas.

Desde siempre fue un alto dirigente político, nacionalista de alma. Supo, con hidalguía, contrarrestar con su temple y decisión la nefasta dictadura, que combatió sin claudicar, como defensor de los claros principios democráticos que ostentó, siempre desde su misma formación blanca.

Recordamos muy bien que cuando el actual señor Senador Jorge Larrañaga comenzó a transitar en nuestro heroico departamento los caminos de la política, supo ser el primero en arrimarse a él para apoyarlo y empujarlo a fin de que alcanzara en 1990, y por dos períodos consecutivos, la Intendencia de Pay-

sandú; y en 1994 fue uno de los fundadores de nuestra Agrupación "Dr. Jorge Larrañaga", la que desde ese año comenzó a presidir, haciéndolo hasta el momento de su lamentada desaparición física.

Supo, también, integrar los cuadros directivos del club nacionalista más antiguo del país, el Club "Diego Lamas", donde ocupaba el cargo de Vicepresidente.

Alcanzó, en ese trajinar político, a desempeñar el cargo más importante del departamento. Recordamos que al culminar en la Intendencia el segundo mandato del doctor Larrañaga -quien ya había asumido como Senador de la República-, tras un pedido de licencia especial formulado por nuestro compañero de bancada, el señor Diputado Doti Genta, que se desempeñaba como Intendente, nos correspondía a nosotros asumir ese cargo. Desistimos de esa distinción por entender que quien nos seguía en la nómina de suplentes merecía, por su trayectoria, ocupar ese lugar. Esa persona era el "Toto" Liuzzi, quien el 17 de junio de 2000 tomó la conducción del departamento y, rodeado por su más que numerosa familia y amigos, declaró, con su sinceridad característica, que era una "satisfacción enorme, siendo lo máximo que con mis años puedo alcanzar para felicidad de mi familia y mis amigos".

Amante del volante, llegó a competir con su elegante Mustang de la época en el Gran Premio 19 Capitales, pero también compitió en pruebas automovilísticas de jerarquía internacional en la República Argentina. Regatista de alma, participó siempre de la hoy cincuentenaria regata "Meseta de Artigas".

Fue dirigente del Yacht Club de Paysandú por más de treinta años, donde nunca quiso ser Comodoro. Como directivo de esta prestigiosa entidad, fue propulsor permanente, hasta que se pudo lograr, de la construcción de la hermosa bahía del club, que es una característica inigualable de la franja costera sanducera.

Impulsó una regata que unía Concepción del Uruguay, desde la República Argentina, con Paysandú, regata que, con el paso del tiempo, llevó su nombre.

Era un activo productor rural; tuvo una destacada tarea gremial en la Asociación Rural del Uruguay, y también fue Director de la Federación Rural.

Era un investigador a fondo para el mejoramiento de la calidad de las lanas, lo que no solo lo llevó a ser socio fundador de la Sociedad de Criadores y Pedigree N° 1 de la raza Merilin, sino que definió iguales características en la labor por las razas Polled Hereford y Normando.

Como si fuera hoy, recuerdo su participación en los concursos y exposiciones realizados en el local rural de la Liga de Trabajo de Guichón, donde lo conocimos, lo cual nos permitió consagrar, a partir de entonces, una sólida amistad y un fuerte vínculo que, con el correr del tiempo, fue a afianzar una afinidad que no solo la generó nuestro común apodo, sino también -como decíamos al principio- su natural filosofía, con la que comulgábamos sin darnos cuenta.

Ese múltiple despliegue de actividades que llevó adelante nos hace recordar su audacia y su capacidad asombrosa para estudiar y resolver rápidamente las cosas.

Evoco su condición de piloto y, en ella, esa capacidad para reconocer la toponimia y aterrizar en inhóspitos lugares en situaciones límite.

Se nos fue como se van los grandes: sin estridencias, sin reclamos. Seguramente, sabía que al irse dejaba un camino marcado por su vida, que será el espejo en el que debemos reflejarnos. Se nos fue un gran uruguayo, una excelente persona de la sociedad sanducera.

Sentimos que está ahí -ahí-, cuando flaquean las esperanzas o las dificultades parecen ganar los horizontes, porque nos enseñó a enfrentar las pruebas que en la vida nos pone el destino a cada paso.

Se nos fue un gran blanco, un gran nacionalista, de los que rayaban en lo alto.

Pensamos que solo se nos ha adelantado y que en algún momento, al encontrarnos, reviviremos los momentos compartidos, felices al saber que la amistad a la muerte ha derrotado.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la familia del "Toto" Liuzzi; al Honorable Directorio del Partido Nacional; a la Comisión Departamental Nacionalista de Paysandú; a los Clubes "Dr. Jorge Larrañaga" y "Diego Lamas" -ambos de Paysandú-; a la Intendencia y la Junta Departamental de Paysandú; a la Asociación Rural del Uruguay; a la

Federación Rural; a la Sociedad de Criadores Merilin, Polled Hereford y Normando del Uruguay, y al Yatch Club de Paysandú.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

10.- Elección de Rector de la Universidad de la República.

Tiene la palabra el señor Diputado Álvarez López.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Señor Presidente: luego de dos instancias en las que ninguno de los candidatos alcanzó los apoyos suficientes, el 26 de julio pasado se reunió en su tercera convocatoria la Asamblea General del Claustro de la Universidad de la República. En ese acto fue elegido el doctor Rodrigo Arocena, con el apoyo de más de la mitad de los miembros, como nuevo Rector de la Casa Mayor de Estudios de nuestro país.

Quiero felicitar al profesor Rodrigo Arocena por el desafío al que se enfrenta, desafío no menor en un mundo, el llamado mundo del conocimiento, que avanza y donde este se ha transformado en una fuerza productiva directa. En un país y en una sociedad subdesarrollados, donde la pobreza todavía reina en vastos sectores, juntar los problemas sociales y el conocimiento es un desafío de nuestra Casa de Estudios.

Saludo a la Universidad de la República por el ejercicio de la democracia interna, abriendo el debate que tanto bien le hace a la Universidad, sobre todo en estos momentos tan especiales del país. Saludo, pues, a todos los integrantes de la Universidad de la República por haber logrado que el debate universitario traspasara la propia institución y llegara a la sociedad, para que esta pueda conocer las debilidades, las fortalezas y los desafíos que enfrenta la Universidad y a los cuales está íntimamente vinculado el propio país.

Por último, saludo a los estudiantes, a la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay, pues la existencia del debate tiene en ellos su origen. Fueron ellos los que plantearon en el Consejo Directivo Central la posibilidad de que quienes, teniendo Grado 5 -tal como establece la Ley Orgánica-, aunque se hubieran recibido fuera del país en el período de la dictadura, luego de cursar buena parte de sus estudios en el país, se pudiesen presentar como candidatos a Rector. Efectivamente, buena parte de los cuadros académicos que hoy tiene la Universidad de la República tuvieron que terminar sus estudios fuera del país.

Saludo a la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay, como actor dinámico de la Universidad, pues logró poner nuevamente a la Casa Mayor de Estudios en movimiento y, por sobre todas las cosas, porque ha sabido construir el programa de transformaciones que debe emprender la Universidad, convocando a todos los que la integran, acercándola más a la realidad de nuestra sociedad. Sin ninguna duda, demostró que la actual Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay es buena heredera de sus setenta y siete años de historia y es capaz de volver a proyectar a la universidad latinoamericana a la nueva reforma, como en 1918.

Felicito, entonces, al nuevo Rector de la Universidad de la República, doctor Rodrigo Arocena; saludo a la Universidad por el ejercicio de su democracia interna y el cogobierno, y a la FEUU por todo lo que nos une y porque los dolores que tenemos son las libertades que faltan.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Consejo Directivo Central de la Universidad de la República y a la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

11.- Conveniencia de volver a aplicar el programa de conectividad en redes en el sistema educativo dependiente del CODICEN.

Tiene la palabra el señor Diputado Caram.

SEÑOR CARAM.- Señor Presidente: las inversiones que realiza el Estado deben ir más allá del Gobierno que circunstancialmente ejerce el poder. En general, son proyectadas a largo plazo, se extienden mucho

más allá de cinco años y son para las generaciones presentes y futuras. Pero una característica de nuestro país es que, normalmente, no hay seguimiento de estos proyectos, y menos aún cuando se cambia de Gobierno.

En el marco de este análisis podemos hacer mención al programa de conectividad en redes, que se aplicó en todo el sistema educativo dependiente del CODICEN a partir del Gobierno anterior. No pretendemos brindar detalles de lo que es este proyecto porque todos conocemos su contenido y su funcionamiento. Sí decimos que, a modo de resumen, significa todo el equipamiento informático y su respectiva conexión a una red nacional por Internet, con interconexión a nivel de todo el país. Obviamente, contiene en sí mismo las correspondientes salas actualizadas o hechas a nuevo circunstancialmente, con todo el acondicionamiento lumínico, de todas las máquinas, del mobiliario y de lo que conocemos como computadoras. Esto se destina, evidentemente, a enseñar informática en los centros educativos de todo el país. Naturalmente, está acompañado de los recursos humanos -docentes y técnicos- necesarios para un normal funcionamiento y para el mantenimiento de este soporte informático. Bajo este régimen, estas salas funcionan en todo el país y en todos los centros educativos de Primaria, UTU y Secundaria a nivel de las capitales departamentales y también en el interior de los departamentos.

En la Administración anterior se sucedieron problemas que todos conocemos con respecto a este tema, y el servicio se ha reducido a la mínima expresión. En muchos departamentos y en muchos centros educativos estas salas casi no funcionan más, y podríamos decir que en la mayoría presentan problemas importantes. Las que funcionan lo hacen con muchas máquinas rotas y sin mantenimiento. Además, no todas las salas se pudieron conectar al sistema conforme a lo que había sido el plan establecido. Hoy, los programas instalados ya son viejos; son soportes informáticos que a esta altura de los conocimientos y de la tecnología se pueden considerar prácticamente obsoletos.

Estamos haciendo una pequeña reseña de la situación actual, pero lo que nos importa -y mucho- es resolver este problema o, por lo menos, tratar de ayudar a su resolución. ¿Cómo se soluciona? También es de conocimiento de las autoridades, y creemos que su resolución debe enfrentarse muy pronto. No es bueno pensar que esa fuerte inversión pase a engrosar la larga lista de obras de desperdicio público que en el Uruguay conocemos, y vaya que es muy importante. Entonces, ¿cómo se soluciona? Es de conocimiento de las autoridades; lo que nosotros hacemos es una solicitud a ellas para que definitivamente traten de resolver este problema.

De cualquier manera, debemos decir nuestra impresión: que, como primer paso, deben contratarse recursos humanos y técnicos en cantidad suficiente y necesaria para reacondicionar las salas. Hay que reparar las máquinas, reponer las que faltan, actualizar los programas y realizar la conexión a la red. Pero insistimos: lo primero es contratar técnicos como los que ya hubo, puesto que mientras los hubo las salas funcionaban, aunque en forma deficitaria o incompleta. Por ello sugerimos el mismo sistema de contrato de obra. Una vez que se reparen las salas, muchos alumnos de todo el país nuevamente podrán acceder a la formación integral, tan actual y necesaria.

Hemos recibido este reclamo en todo el departamento de Artigas. No podemos excluir prácticamente ninguno de los centros educativos, en los que hace más de año y medio que no se reparan las aulas de informática por falta de personal capacitado para dicho fin. A su vez, nos consta que esta situación es común en todo el Uruguay.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, al CODICEN, al Consejo de Educación Primaria, al Consejo de Educación Secundaria, al Consejo de Educación Técnico-Profesional y a todos los centros educativos del departamento de Artigas.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

12.- Apoyo brindado al cooperativismo en la declaración final de la Cumbre de Presidentes del MERCOSUR realizada en Córdoba.

Tiene la palabra el señor Diputado Domínguez.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Señor Presidente: en el pasado mes de julio, como integrante de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, en ocasión de la reunión que este órgano celebró en Caracas visité la República Bolivariana de Venezuela.

Cabe destacar las entrevistas realizadas en esa ocasión con integrantes de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela y la participación en los actos de celebración del 195° aniversario de la firma del Acta de la Independencia de la hermana nación.

Paralelamente, se reunió la Cumbre de Presidentes del MERCOSUR, en donde se consagró formalmente la integración de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR, hecho fundamental en el proceso de integración de nuestro continente.

También tuve ocasión de participar, los pasados 11 y 12 de julio, a instancias de la Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR, en el seminario "El cooperativismo y la integración latinoamericana, MERCOSUR y Países Andinos".

El Seminario reunió a dirigentes cooperativistas de rango nacional y regional, a directores de organismos gubernamentales nacionales con responsabilidad en materia de cooperativas, a parlamentarios cooperativistas, a representantes de organismos institucionales del MERCOSUR, así como a representantes del cooperativismo venezolano.

Desde la Comisión Parlamentaria Conjunta nos hemos comprometido a trabajar con el movimiento cooperativo de la región; hemos estrechado vínculos con la Reunión Especializada de Cooperativas, y desde el 7 de julio de 2004 la Comisión Parlamentaria Conjunta tiene una Subcomisión de Cooperativas. Esta actividad de los cooperativistas facilitó el proceso de conocer experiencias, estrechar vínculos y posibilidades de integración y complementación productiva. También se elaboraron propuestas que luego fueron contenidas en la declaración de la reciente Cumbre de Presidentes realizada en Córdoba.

Posteriormente participamos de la plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta que se realizó en Córdoba, y quiero resaltar que en la Cumbre de Presidentes del MERCOSUR, la primera realizada con Venezuela como integrante del bloque, los Presidentes del MERCOSUR se comprometieron a promover el cooperativismo en la región.

El texto de la declaración final de la Cumbre de Presidentes del MERCOSUR realizada en Córdoba incluye un compromiso de los mandatarios de internalizar la Recomendación N° 193 de la OIT sobre promoción de las cooperativas en los ordenamientos jurídicos nacionales de cada uno de los Estados Parte. Además, menciona a las cooperativas como uno de los actores clave en la ejecución de un proyectado Plan de Desarrollo e Integración Productiva Regional. Los cinco Estados Parte -tras la incorporación formal de Venezuela- emitieron un comunicado conjunto que informa sobre los acuerdos y compromisos emergentes de la reunión. Las cooperativas son mencionadas expresamente en dos de los cuarenta y tres puntos que contiene el documento, destacando su importancia como actores esenciales para el desarrollo económico y social en la región y estableciendo compromisos para su promoción y su involucramiento protagónico en proyectos concretos de integración productiva, sobre los que se comenzará a trabajar conjuntamente de manera inmediata.

En el texto del comunicado los mandatarios reconocen "la relevancia de las cooperativas y demás empresas y organizaciones de la economía social" para "el desarrollo de los países y la búsqueda de la cohesión social". A partir del reconocimiento de la significación del rol de las organizaciones cooperativas se comprometen a incorporar a los respectivos normativos nacionales los contenidos de la Recomendación N° 193 de la Organización Internacional del Trabajo, aprobada en junio de 2002.

En otro de los puntos de la declaración se afirma la voluntad de avanzar hacia una auténtica integración productiva en la región, que además debería estar basada en el desarrollo social. Con este propósito se pretende impulsar la concreción de emprendimientos productivos regionales, para lo que se propone trabajar conjuntamente en la elaboración del denominado "Plan de Desarrollo e Integración Productiva Regional". La declaración afirma que se encomendó a los diferentes Ministerios nacionales relacionados con el tema la elaboración de propuestas para su consideración y aprobación en la próxima cumbre regional. Cuando se menciona a los que serían los protagonistas de estas redes regionales se incluye a las cooperativas y las pequeñas y medianas empresas.

Me interesa resaltar que perseverar en nuestras ideas integracionistas no es una extravagancia, sino que entendemos que acercar a nuestros pueblos nos da la posibilidad de resolver nuestras dificultades en el marco de la complementación regional. Es gratificante que se acerque la solución a un problema que es preocupante para nuestro Gobierno y que ocasionó dolores de cabeza a buena parte de nuestro pueblo, al sector cooperativo, a los trabajadores y a los ahorristas.

Hay que destacar que hoy estamos próximos a la apertura de una nueva institución financiera, BANDES, la que sin lugar a dudas constituirá una buena salida para los cooperativistas dueños de COFAC. Esto no solo supondrá que los socios cooperativistas recuperen sus cuotas sociales, sino que la mayor parte de los trabajadores mantengan sus puestos de trabajo y que los que se retiren no lo hagan con las manos vacías. Pero lo más importante es que este banco de capitales venezolanos ha manifestado su interés en dar créditos al sector productivo y busca dar un fuerte impulso a las micro, pequeñas y medianas empresas y a las cooperativas. Es de resaltar que también mantendrá la mayor parte de su red de sucursales en el interior del país.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a CUDECOOP y a AEBU.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Licencias. Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante José Quintín Olano Llano, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 1° de agosto de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Ruben José Amaro Machado.

Del señor Representante Luis José Gallo Imperiale, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 1° de agosto de 2006, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Luis E. Gallo.

Del señor Representante Jorge Gandini, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 1° de agosto de 2006, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Irene Caballero.

Del señor Representante Esteban Pérez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 1° de agosto de 2006, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Pablo Naya.

Del señor Representante Germán Cardoso, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 1° de agosto de 2006, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Marcelo Inzaurralde".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes y se les invita a ingresar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 1º de agosto de 2006

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por el día de hoy, 1º de agosto.

Sin otro particular, atentamente,

JOSÉ QUINTÍN OLANO LLANO
Representante por Treinta y Tres".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, José Quintín Olano Llano.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de agosto de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 1° de agosto de 2006, al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, José Quintín Olano Llano.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 1° de agosto de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 504 del Lema Partido Nacional, señor Ruben José Amaro Machado.

Sala de la Comisión, 1° de agosto de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 1º de agosto de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente solicito licencia por el día de la fecha, por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

LUIS J. GALLO IMPERIALE
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de agosto de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 1° de agosto de 2006, al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale.

2) Convóquese por Secretaría, para integrar la referida representación por el día 1° de agosto de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Luis Enrique Gallo.

Sala de la Comisión, 1° de agosto de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 1º de agosto de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito se me conceda el uso de licencia por motivos personales por el día 1º de agosto de 2006.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida.

JORGE GANDINI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 1º de agosto de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Gandini.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida.

Álvaro Viviano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de agosto de 2006.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Álvaro Viviano.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 1° de agosto de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Alvaro Viviano.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 1° de agosto de 2006, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 1° de agosto de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 1º de agosto de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración.

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por el día 1º de agosto de 2006, por motivos personales.

Saluda atentamente,

ESTEBAN PÉREZ
Representante por Canelones".

"Montevideo, 1º de agosto de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración.

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente,

Yamandú Orsi".

"Montevideo, 1º de agosto de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración.

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente,

Antonio Vadell ".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de agosto de 2006.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi y Antonio Vadell.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 1° de agosto de 2006, al señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez.

2) Acéptanse por esta única vez las renuncias presentadas por los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi y Antonio Vadell.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 1° de agosto de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Pablo Naya.

Sala de la Comisión, 1° de agosto de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 1º de agosto de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día de la fecha.

Sin otro particular le saluda atentamente,
GERMÁN CARDOSO
Representante por Maldonado".

"Maldonado, 1º de agosto de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, quien suscribe Roque Martinelli, comunico a usted que no acepto la convocatoria a ejercer la suplencia del Diputado Germán Cardoso Ferreira, renunciando expresa y definitivamente, por todo el período parlamentario de esta Legislatura, a ejercer dicha suplencia.

Sin otro particular, saludo atentamente:
Roque Martinelli".

"Montevideo, 1º de agosto de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted a los efectos de comunicar que no acepto por esta única vez, la convocatoria para integrar el Cuerpo de la que he sido objeto.

Sin otro particular lo saluda atentamente.
Francisco Sanabria".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de agosto de 2006.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Roque Martinelli y Francisco Sanabria.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 1° de agosto de 2006, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso.

2) Acéptanse las negativas que por esta única vez han presentado los suplentes siguientes, señores Roque Martinelli y Francisco Sanabria.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 1° de agosto de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 73 del Lema Partido Colorado, señor Marcelo Inzaurralde.

Sala de la Comisión, 1° de agosto de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

14.- Aplazamiento.

——Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa listas de candidatos, si no hay objeciones corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución)".

15.- Sesión extraordinaria.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Bruno, Ortuño, Trobo, Machado y Enciso Christiansen.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria el próximo martes 8 de agosto, a la hora 15, para conmemorar el 70° aniversario de la fundación de la Cooperativa de Productores de Leche (CONAPROLE)".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

16.- Reiteración de pedido de informes.

Léase una solicitud formulada por el señor Diputado Posada para que la Cámara haga suyo un pedido de informes que no le ha sido contestado.

(Se lee:)

"Montevideo, julio 20 de 2006.- Sr. Presidente de la Cámara de Representantes.- Dr. Julio Cardozo Ferreira.- Presente.- De mi consideración: Cúmpleme solicitar a Ud. tenga a bien, al haberse vencido el plazo establecido por la Ley N° 17.673, de 8 de julio de 2003, para la contestación del pedido de informes cursado al Ministerio de Economía y Finanzas, en relación con el proyecto de ley de Reforma Tributaria a estudio de esta Cámara, poner a consideración de la Cámara de Representantes, la reiteración del pedido de informes adjunto (C/956/06).- Saluda a Ud. atentamente, Iván Posada, Representante por Montevideo".

——Léase el pedido de informes oportunamente cursado.

(Se lee:)

"Montevideo, 9 de mayo de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas. En relación con el proyecto de ley de Reforma Tributaria a estudio de esta Cámara, indicar: 1) Informe detallado, especificando los supuestos utilizados, de la base de cálculo para realizar las estimaciones expresadas en el cuadro Impacto en la recaudación de los cambios propuestos que acompaña la exposición de motivos. 2) Recaudación del año 2005 distribuida por veintiles y por sector de actividad, del Impuesto a la Renta de la Industria y Comercio (IRIC), identificando la cantidad de empresas contribuyentes en cada tramo. 3) Recaudación del año 2005 distribuida por veintiles del Impuesto a las Retribuciones Personales (IRP), correspondiente a los aportantes activos, identificando su cantidad en cada tramo y discriminando en otro cuadro la recaudación correspondiente a la aportación sobre fictos realizada por los profesionales universitarios. 4) Recaudación del año 2005 distribuida por veintiles del Impuesto a las Retribuciones Personales (IRP), de los aportantes pasivos, identificando la cantidad de aportantes en cada tramo. 5) Recaudación del año 2005 distribuida por veintiles y por sector de actividad, de la Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social (COFIS), especificando la cantidad de empresas contribuyentes en cada tramo. 6) Recaudación del año 2005 distribuida por veintiles y por sector de actividad, de los aportes patronales a la Seguridad Social, especificando la cantidad de empresas contribuyentes en cada tramo. 7) Recaudación proyectada distribuida por veintiles y por sector de actividad, del Impuesto a las Renta de las Actividades Económicas (IRAE), identificando la cantidad de empresas contribuyentes en cada tramo. 8) Recaudación proyectada distribuida por veintiles del Impuesto a la Rentas de las Personas Físicas (IRPF), tomando solo en cuenta las rentas derivadas del trabajo (categoría II), discriminando la recaudación proveniente de la imposición a los profesionales universitarios. 9) Recaudación proyectada del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF), excluyendo lo que se proyecta recaudar por la imposición a los profesionales universitarios, distribuida entre cada uno de los tramos establecidos en el proyecto de reforma (entre 60 y 120 BPC, entre 120 y 180 BPC, entre 180 y 600 BPC, entre 600 y 1200 BPC, y más de 1200 BPC), especificando la cantidad prevista de aportantes en cada tramo. 10) Recaudación proyectada del Impuesto a la Rentas de las Personas Físicas (IRPF), por concepto de la imposición a los profesionales universitarios, distribuida entre cada uno de los tramos establecidos en el proyecto de reforma (entre 60 y 120 BPC, entre 120 y 180 BPC, entre 180 y 600 BPC, entre 600 y 1200 BPC, y más

de 1200 BPC), especificando la cantidad prevista de aportantes en cada tramo. 11) Recaudación del año 2005 del Impuesto a las Retribuciones Personales (IRP), correspondiente a los aportantes activos, distribuida entre cada uno de los tramos establecidos en el proyecto de reforma (entre 60 y 120 BPC, entre 120 y 180 BPC, entre 600 y 1200 BPC, y más de 1200 BPC), especificando la cantidad de aportantes en cada tramo. 12) Recaudación del año 2005 del Impuesto a las Retribuciones Personales (IRP) correspondiente a los aportantes pasivos, distribuida entre cada uno de los tramos establecidos en el proyecto de reforma (entre 60 y 120 BPC, entre 120 y 180 BPC, entre 600 y 1200 BPC, y más de 1200 BPC), especificando la cantidad de aportantes en cada tramo. 13) Recaudación proyectada del Impuesto a las Rentas a las Personas Físicas (IRPF), Categoría I, derivada de la aplicación del tributo a las Rentas de Capital, distribuido por concepto de renta, a vía de ejemplo: alquileres, intereses y demás. 14) Recaudación proyectada, distribuida por veintiles y por sector de actividad, de los aportes patronales a la Seguridad Social, especificando la cantidad de empresas contribuyentes en cada tramo. 15) Recaudación proyectada por extensión de la base del Impuesto al Valor Agregado a la tasa básica, discriminando los montos de recaudación estimados por cada uno de los conceptos de bienes o servicios que pasan a tributar a la citada tasa. 16) Recaudación proyectada por extensión de la base del Impuesto al Valor Agregado a la tasa mínima, discriminando los montos de recaudación estimados por cada uno de los conceptos de bienes o servicios que pasan a tributar a la citada tasa. 17) Recaudación del año 2005 distribuida por veintiles del Impuesto al Patrimonio (Personas Físicas), identificando la cantidad de aportantes en cada tramo. 18) Recaudación de los años 2004 y 2005, distribuida por veintiles del Impuesto a los Activos de las Empresas Bancarias (IMABA), identificando la cantidad de aportantes en cada tramo. 19) Recaudación del año 2005 correspondiente a los aportes patronales realizados por las empresas públicas. 20) Recaudación proyectada correspondiente a los aportes patronales de las empresas públicas. 21) A qué tramo de ingresos se correspondería, a juicio del Ministerio de Economía y Finanzas, un ingreso de clase media, o en su defecto, qué tramo de ingresos pueden considerarse como: a) un ingreso medio-bajo, b) un ingreso medio, y c) un ingreso medio-alto. 22) Cuál es, a juicio del Ministerio de Economía y Finanzas, el ingreso en pesos uruguayos que una familia tipo uruguaya necesita para hacer frente a la canasta familiar. 23) Cuáles son los fundamentos por los cuales el Ministerio de Economía y Finanzas propone gravar a través del Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas, las rentas provenientes de los depósitos a plazo fijo en el sistema de intermediación financiera. Expresar asimismo la evaluación que el Ministerio hace acerca del impacto de este gravamen sobre la permanencia de esos depósitos en el país. 24) Cuáles son los fundamentos por los cuales el Ministerio de Economía y Finanzas no incluye otras deducciones respecto a gastos en educación, salud, y en general, respecto a la cantidad de personas que integran el núcleo familiar. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. IVÁN POSADA, Representante por Montevideo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes al que se dio lectura.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

17.- Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas, suscrito con el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. (Aprobación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas, suscrito con el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 545

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 5 de agosto de 2005.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85, numeral 7º) y 168, numeral 20) de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas, suscrito en Montevideo, el 2 de marzo de 2005, entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República Bolivariana de Venezuela.

Al reafirmar los vínculos de amistad y cooperación tradicionalmente existente entre ambas Repúblicas, el exordio del Acuerdo considera que las acciones de cooperación son indispensables para alcanzar los objetivos de progreso económico y social en un ambiente de paz y libertad, reconociendo la necesidad de adaptación a las cambiantes condiciones de los mercados de hidrocarburos y financieros.

La parte dispositiva del instrumento, establece que la República Bolivariana de Venezuela suministrará crudo, productos refinados y GLP, a la República Oriental del Uruguay por la cantidad de hasta cuarenta y tres mil ochocientos barriles diarios (43,8 MBD) o sus equivalentes energéticos, suministro éste que quedará sujeto a evaluación y ajuste en función de la evolución de las compras uruguayas, las disponibilidades venezolanas, las decisiones de la Organización de Países Exportadores de Petróleo u otras circunstancias que obliguen a modificar la cuota asignada por la parte proveedora.

La cuota de suministro pactada, se cancelará bajo condiciones especiales de financiación, a corto y largo plazo, con una tasa del dos por ciento de interés anual, admitiendo, asimismo, mecanismos de compensación comercial a través de la entrega de bienes y la prestación de servicios, para los pagos de intereses y de amortización de capital.

Como corolario, desde la perspectiva uruguaya, este Acuerdo permitirá el aprovisionamiento de un volumen constante de petróleo, derivados y gas, con un financiamiento que permitirá aliviar el impacto causado en la balanza de pagos por el aumento de los precios del crudo, a la vez que contribuirá a generar una corriente exportadora de productos y servicios uruguayos hacia el mercado venezolano, lo que se reflejará en la balanza comercial.

El Acuerdo entrará en vigor y permanecerá vigente por un período de un año, a partir de la fecha de notificación por escrito y por vía diplomática, al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, del cumplimiento de las formalidades internas, y se renovará automáticamente, por períodos iguales y sucesivos, pudiendo ser denunciado en cualquier momento.

Al expresar su interés en la aprobación del mencionado Acuerdo, el Poder Ejecutivo hace propicia la oportunidad para reiterar al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, REINALDO GARGANO, MARIO BERGARA, JORGE LEPRA, JOSÉ MUJICA.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas, suscrito en Montevideo, el 2 de marzo de 2005, entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República Bolivariana de Venezuela.

Montevideo, 5 de agosto de 2005.

REINALDO GARGANO, MARIO BERGARA, JORGE LEPRA, JOSÉ MUJICA.

TEXTO DEL ACUERDO

El Presidente de la República Oriental del Uruguay y el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, reunidos en Montevideo, República Oriental del Uruguay, suscriben el siguiente Acuerdo.

Los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República Bolivariana de Venezuela,

REAFIRMANDO los estrechos lazos de amistad y cooperación que han existido tradicionalmente entre la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela,

TOMANDO EN CUENTA que las acciones de cooperación solidaria entre la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela son indispensables para alcanzar sus objetivos de progreso económico y social en un ambiente de paz y libertad,

RECONOCIENDO la necesidad de adaptarse a las condiciones cambiantes de los mercados de hidrocarburos y financieros.

ACUERDAN poner en ejecución el "Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas", que se especifica a continuación:

PRIMERO: La República Bolivariana de Venezuela suministrará crudo, productos refinados y GLP a la República Oriental del Uruguay por la cantidad de hasta cuarenta y tres mil ochocientos barriles diarios (43,8 MBD) o sus equivalentes energéticos. Dicho suministro será objeto de evaluación y ajuste en función de la evolución de las compras de la República Oriental del Uruguay, de las disponibilidades de la República Bolivariana de Venezuela y de las decisiones que adopte la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), y de cualquier circunstancia que obligue a la República Bolivariana de Venezuela a cambiar la cuota asignada según lo especificado en este Acuerdo.

SEGUNDO: La aplicación de este Acuerdo será exclusiva para los entes públicos avalados por la República Bolivariana de Venezuela y por la República Oriental del Uruguay.

TERCERO: Los suministros que la República Bolivariana de Venezuela efectúe a los entes públicos designados por la República Oriental del Uruguay conforme con este Acuerdo se regirán por las políticas y prácticas comerciales de Petróleos de Venezuela S.A., la cual administrará las entregas de acuerdo con la cuota establecida por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA), a solicitud del Ejecutivo Nacional, administrará los requerimientos basada en la cuota establecida en este Acuerdo.

CUARTO: La República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo con la cuota de suministro establecida en este documento, otorgará esquemas de financiamiento a la República del Uruguay bajo las siguientes condiciones:

a) De Corto Plazo de hasta noventa (90) días, para la parte principal de los pagos, que generará un interés del dos por ciento (2%) flat.

b) De Largo Plazo de hasta quince (15) años para la amortización del capital, con un período de gracia de pago del capital de hasta dos (2) años y una tasa de interés anual del dos por ciento (2%). El monto de los recursos financiados aplicables se determinará con la siguiente escala:

PRECIO PROMEDIO DE VENTA ANUAL (FOB-VZLA) POR BARRIL EN DOLARES ESTADOUNIDENSES	FACTOR DE DETERMINACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS (%)
15	5
20	10
22	15
24	20
30	25

La facturación de las ventas realizadas a los entes públicos designados por la República Oriental del Uruguay, se hará con bases a precios referenciados al mercado internacional.

QUINTO: Los pagos de intereses y de amortización de capital de las deudas contraídas por la República Oriental del Uruguay podrán realizarse mediante mecanismos de compensación comercial, cuando así sea propuesto y acordado entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay, pudiendo la compensación comprender tanto la entrega de bienes como la prestación de servicios.

SEXTO: Para los efectos de este Acuerdo, los volúmenes de las ventas financiadas por la República Bolivariana de Venezuela serán para el uso del consumo interno de la República Oriental del Uruguay. Los volúmenes serán ratificados en cada oportunidad por la República Bolivariana de Venezuela.

SÉPTIMO: La República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay, a través de sus Ejecutivos Nacionales, designarán a los organismos responsables y ejecutores, así como los mecanismos y los procedimientos para la instrumentación de este Acuerdo.

OCTAVO: Este Acuerdo podrá ser modificado por consentimiento mutuo de las Partes, a través del intercambio de notas diplomáticas. Cualquiera de las Partes podrá denunciarlo en cualquier momento mediante notificación, escrita y por la vía diplomática, dirigida a la otra Parte. La denuncia tendrá efecto a los noventa (90) días de recibida por la otra Parte la comunicación correspondiente.

NOVENO: Este Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha en que el Gobierno de la República Oriental del Uruguay notifique, por escrito y por la vía diplomática, al Gobierno de la República Bolivariana

de Venezuela haber cumplido sus formalidades legales internas. Permanecerá vigente por un período de un (1) año y se renovará automáticamente por períodos iguales y sucesivos.

DÉCIMO: Las controversias y discrepancias concernientes a la interpretación o aplicación del presente Acuerdo se resolverán de manera amistosa por las Partes, a través de negociaciones directas y de común acuerdo.

El Presidente de la República Oriental del Uruguay y el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela suscriben este Acuerdo, el día 2 de marzo del año 2005, en dos originales en idioma castellano, siendo ambos textos igualmente auténticos.

(SIGUEN FIRMAS)

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas, suscrito en Montevideo, el 2 de marzo de 2005, entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República Bolivariana de Venezuela.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 20 de diciembre de 2005.

RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

Anexo I al
Rep. N° 545

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Asuntos Internacionales ha examinado el presente proyecto de ley, por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas, suscrito en Montevideo, el 2 de marzo de 2005.

En el preámbulo del mismo se acude, entre varios conceptos que dan razón al Acuerdo, a las necesarias acciones de cooperación solidaria entre ambas partes, a los efectos de cumplir con metas de progreso económico y social.

En su Artículo Primero, de un total de diez que conforman este Acuerdo, se expresa que la República Bolivariana de Venezuela suministrará a nuestro país, crudo, productos refinados y gas licuado petróleo por la cantidad de cuarenta y tres mil ochocientos barriles diarios o sus equivalentes energéticos.

Dicho suministro se efectivizará en función de evaluaciones y ajustes de las compras uruguayas y las disponibilidades del proveedor.

El Acuerdo será aplicado por los entes públicos que cuenten con el aval de ambas partes. (Artículo Segundo).

En el Artículo Tercero se determina que los suministros a Uruguay estarán regidos por las políticas y prácticas comerciales de Petróleos de Venezuela S.A.

El Artículo Cuarto consigna que, en consonancia con las cuotas de energéticos establecidas en el Acuerdo, se otorgan canales de financiamiento a nuestro país.

En el literal (a) del mismo Artículo se fija una condición llamada de corto plazo de hasta noventa días para amortizar la parte más importante de los pagos, lo que habrá de generar un interés del 2%.

Como complemento, en el literal (b) del Artículo Cuarto se consigna una condición de largo plazo. La misma puede llegar a un total de quince años a lo que se le deben sumar dos años de gracia. La tasa de interés anual que se ha de aplicar será del 2%.

También se consigna en el Acuerdo que los precios de facturación de las ventas venezolanas tendrán como referencia precios del mercado internacional.

Uno de los aspectos más convenientes de este Acuerdo, además de los estipulados en el Artículo Cuarto, literales a) y b), se sitúan en el Artículo siguiente.

Efectivamente el Artículo Quinto faculta a que las deudas se podrán amortizar mediante mecanismos de compensación comercial.

Para ello será necesario que las partes lo propongan y acuerden en consecuencia. La compensación referida involucra tanto a potenciales exportaciones uruguayas de bienes como a la prestación de servicios.

Por el Artículo Sexto se expresa que las ventas de energéticos que provea la República Bolivariana de Venezuela bajo este Acuerdo serán destinadas para

el consumo interno de la República Oriental del Uruguay. Este punto está vinculado al Artículo Primero en cuanto a que la naturaleza del suministro radica en una cantidad diaria dirigida al consumo interno de nuestro país.

El Artículo Séptimo refiere a que se han de designar responsables, los que se harán cargo de las formas de instrumentar el presente Acuerdo.

El Artículo Octavo es de orden, estipulándose que por consentimiento mutuo ambas naciones podrán modificar mediante notas diplomáticas el texto del Acuerdo. Por la misma vía también se podrá denunciar este documento, lo que de ser asumido tendrá efecto a los noventa días de recibido el mencionado documento.

El Acuerdo entrará en vigor en la misma fecha de la notificación por la que Uruguay instruya a la otra Parte, haber cumplido las formalidades del caso.

El Acuerdo regirá por el lapso de un año, renovándose automáticamente año a año, hasta que se disponga lo contrario.

La negociación directa será el modo de resolver las controversias y discrepancias en torno a eventuales interpretaciones y aplicación del Acuerdo.

En atención a lo expuesto vuestra Comisión de Asuntos Internacionales entiende conveniente para los intereses de nuestro país, dar la aprobación respectiva al presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 28 de junio de 2006.

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, Miembro Informante, SILVANA CHARLONE, ENRIQUE PINTADO.

Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

El presente informe tiene por objeto analizar el "Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas" entre la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela, suscrito el 2 de marzo de 2005, y recomendar a la Cámara de Representantes su voto negativo.

El contenido de este Acuerdo se limita a expresar interés por parte del Gobierno de Venezuela, a través de la empresa Petróleos de Venezuela, de vender a Uruguay petróleo o derivados y GLP, en un volumen estimado de cuarenta y tres mil ochocientos barriles diarios o sus equivalentes energéticos, sin que de sus cláusulas surja ninguna seguridad en cuanto al volumen o precio, así como tampoco a beneficios que supongan una diferencia con el mercado internacional de este tipo de bienes. Tan es así que en el Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General se expresa, "…suministro éste que quedará sujeto a evaluación y ajuste en función de la evolución de las compras uruguayas, las disponibilidades venezolanas, las decisiones de la Organización de Países Exportadores de Petróleo u otras circunstancias que obliguen a modificar la cuota asignada por la parte proveedora".

Asimismo, expresa la posibilidad que la satisfacción de la deuda generada por el concepto de compra de los mencionados bienes pueda realizarse a través de la venta de productos o servicios uruguayos, de acuerdo a las condiciones que establezca el Gobierno de Venezuela, entendiéndose que dichas negociaciones estarán sujetas a las condiciones del mercado en ese país, las eventuales autorizaciones que debe conceder la autoridad venezolana en relación a cuotas de productos, etcétera.

Del análisis del texto del Acuerdo no surgen elementos que permitan apreciar claramente concesiones, beneficios, tratamientos especiales que permitan calificar su alcance como el de un acuerdo de "cooperación energética", teniendo especialmente en cuenta la dependencia que nuestro país tiene en la provisión de petróleo, para cuya adquisición debe recurrir al mercado internacional, pagar los precios que fija un mercado que no domina con el perjuicio, de acuerdo a la política de combustibles del Gobierno, de amputarse la posibilidad de adquirir productos refinados aunque su menor precio en el mercado internacional pudiera beneficiar a los consumidores.

Si bien el Acuerdo enuncia un mecanismo de financiamiento que establece pagos con plazo de noventa días, cuando habitualmente éstos en el negocio del petróleo se ubican en los sesenta días, establece un interés para este caso de un 2% si el comprador quiere acogerse a ese plazo, no obstante queda claro en el Artículo 4 que "…La facturación de las ventas realizadas a los entes públicos designados por la República Oriental del Uruguay, se hará con bases de precios referenciados al mercado internacional". A este respecto cabe tener en cuenta las expresiones del Miembro Informante en la discusión en el Senado, Alberto Couriel, quien expresó: "En el mismo artículo se determina que los precios son los 'referenciados al mercado internacional'. En este sentido, quiero señalar que este año se han efectuado compras a empresas holandesas, francesas -porque hay licitaciones-, además de cuatro a Venezuela, y en las cuatro opor-

tunidades se tomaron los precios del mercado internacional".

Queda claro que en relación al precio de este insumo, todas las informaciones que fueron dadas a la población por destacados representantes del Gobierno, entre otros el Ministro de Relaciones Exteriores, que expresó en la Comisión del Senado que Uruguay había adquirido petróleo venezolano a US$ 43,00 el barril, no se han ajustado a la verdad. Y este Acuerdo no incluye ninguna disposición que permita suponer que existan o puedan existir precios diferenciales que beneficien a Uruguay.

En consecuencia, estamos frente a un instrumento cuyo limitado alcance no provee de beneficios especiales a nuestro país, sino que de su aplicación resulta que la República Bolivariana de Venezuela es quien resuelve por sí y ante sí las condiciones del negocio de compra de petróleo o GLP de nuestro país, sea en el volumen, en el precio e inclusive en el financiamiento así como en la forma de pago.

Queda un último aspecto a analizar y es el relacionado con la posibilidad de diferir los pagos de una parte que variará entre un 5% y un 25%, con un período de gracia de dos años para el pago del capital y un plazo de hasta quince años para el que se establece un interés del 2%. Este mecanismo se constituye en endeudamiento por compra de insumos energéticos, que no es otra cosa que un gasto de consumo corriente financiado a largo plazo, una medida desaconsejable que en todo caso puede ocultar un endeudamiento que no corre por los canales claros por los que debe transitar el endeudamiento público.

Interpretamos este instrumento como la fórmula para que una de las partes aplique su voluntad, la República Bolivariana de Venezuela, sin que la parte uruguaya pueda modificar aquélla, y en ese sentido entendemos que no acarrea ningún beneficio de los que deberían expresarse en un Acuerdo titulado de "cooperación energética". Los firmantes entienden inconveniente que mediante la firma de documentos que no proveen ningún beneficio al país, aun cuando su título invoque nominalmente tales propósitos, se induzca a la ciudadanía y al Parlamento a una visión tergiversada de la realidad. En consecuencia, recomendamos a la Cámara de Representantes la aprobación del proyecto de resolución adjunto.

Sala de la Comisión, 28 de junio de 2006.

JAIME MARIO TROBO, Miembro Informante, DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, ALBERTO SCAVARELLI.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo Único.- Deséchase el proyecto de ley sobre la aprobación del Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas, suscrito en Montevideo, el 2 de marzo de 2005, entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República Bolivariana de Venezuela.

Sala de la Comisión, 28 de junio de 2006.

JAIME MARIO TROBO, Miembro Informante, DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, ALBERTO SCAVARELLI".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante en minoría señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: el Acuerdo que abordamos en la tarde de hoy cuenta ya con la aprobación del Senado y esta tarde llega a la Sala de la Cámara de Diputados con dos informes en minoría; esa es la situación con respecto a su trámite parlamentario.

El Gobierno de la República está interesado en su aprobación y fundamentaré en pro de ello.

Diremos, para ubicarnos, que Venezuela posee crudos que Uruguay viene procesando desde hace muchísimos años. Para dar algún ejemplo, en el año 2001, el 41% del crudo que procesó ANCAP fue de origen venezolano, y en 1999, es decir, dos años antes, ese porcentaje llegó al 55%. Por lo menos hace quince años que Venezuela vende sus crudos a Uruguay, los que, por otra parte, son muy cotizados internacionalmente, siendo su principal cliente -como todo el mundo sabe- Estados Unidos. La diferencia con las compras de esos años de Uruguay a Venezuela radica en que las negociaciones tienen un comportamiento más benigno a partir de acuerdos como el que estamos tratando.

Puede causar extrañeza que a este Acuerdo, que ha sido signado en Montevideo, sin embargo se lo denomine Acuerdo de Caracas. Ello tiene una explicación muy interesante y esclarecedora. El 19 de octubre del año 2000, Venezuela puso a funcionar este Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas. Se trataba de acuerdos bilaterales, que se firmaron en un solo acto. Fueron diez países de Centroamérica y el Caribe

-simultáneamente beneficiarios de otro Acuerdo, el de San José, al que me referiré más tarde- los que suscribieron este Acuerdo de Cooperación. Ellos fueron: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

Cabe consignar que Uruguay es el país al que se le ha asignado mayor cantidad de barriles de petróleo diario bajo las condiciones del Acuerdo de Caracas. Los citados acuerdos bilaterales, similares en su letra, difieren por los volúmenes de crudo que van a recibir los diferentes países que integran el Acuerdo Energético de Caracas. Este Acuerdo suministra a Belice 600 barriles diarios; a Costa Rica, Panamá y El Salvador, 8.000; a Guatemala, 10.000; a Jamaica, 7.400; a Haití, 6.500, a Honduras, 5.000; a Nicaragua, 4.900; a República Dominicana, 20.000, y ahora a Uruguay, 43.800, tal como se expresa en el artículo primero del Acuerdo.

Al respecto, las autoridades venezolanas manifestaban ya en el año 2000 que Venezuela no regalaba petróleo, que es obvio que lo vende, solo que las fórmulas de pago para los Estados involucrados en el Acuerdo son más tolerantes o convenientes. Por lo tanto, no se puede buscar en este Acuerdo seguridad en cuanto a precio. No asegura un precio menor para el crudo y, tal como consigna la parte final del artículo cuarto, "La facturación se hará con bases a precios referenciados al mercado internacional". Ello es así en virtud de que Venezuela forma parte de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y, por lo tanto, debe cumplir con determinadas reglas de juego y con los parámetros de fijación de precios del citado cartel.

Al pasar, consignamos que cuando asumió el nuevo Directorio de ANCAP el precio del barril era de US$ 42 y en estos días está por encima de los US$ 70, lo que ha significado un incremento que, sin duda, conmueve nuestra economía. Nuestro país presenta, lamentablemente, una matriz energética en la que el petróleo y sus derivados representan un 60%. Pese a ello, el Acuerdo tiene grandes ventajas para los países involucrados. Por ejemplo, las tasas de interés que se consignan en el Acuerdo se sitúan por debajo de la tasa Libor.

Al respecto, diremos que la tasa del 2% establecida en el artículo cuarto nos ha permitido pagar créditos caros con el dinero sobrante de las importaciones de petróleo, lo que significó un ahorro por concepto de intereses que, por ejemplo, este año será de US$ 5:000.000, según ha manifestado públicamente -y no ha sido desmentido por nadie- el señor Presidente del Directorio de ANCAP.

El artículo cuarto, que presenta el financiamiento para Uruguay -en exclusividad, al igual que sucede con los demás países del Acuerdo de Caracas-, fija la amortización en noventa días para la parte principal de los pagos, generando un interés del 2% para las condiciones de corto plazo. Para las condiciones de largo plazo se fijan quince años, con un período de gracia de pago del capital de hasta dos años y una tasa de interés anual del 2%. En consonancia con la escala incluida en el texto del Acuerdo, esta parte equivale al 25% de los recursos financiados.

Adquiere gran importancia y expectativa el artículo quinto, que reza: "Los pagos de intereses y de amortización de capital de las deudas contraídas por la República Oriental del Uruguay podrán realizarse mediante mecanismos de compensación comercial, cuando así sea propuesto y acordado entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay, pudiendo la compensación comprender tanto la entrega de bienes como la prestación de servicios". Esta es otra de las ventajas de este acuerdo.

Debo decir que he recibido información de la Cámara de Comercio Uruguay-Venezuela, es decir, los agentes privados que tesoneramente tratan de abrir ese mercado para llevar el trabajo uruguayo mediante exportaciones, actividad que, además de comercial, entiendo que es patriótica. Esa información sitúa como auspiciosa la modalidad de compensación antedicha. Para demostrarlo, bastaría dar algunos ejemplos que se señalaron en los últimos días, pero recurriremos al más reciente, a la exportación de viviendas industrializadas de Uruguay a Venezuela, intercambio que ha sido informado por la prensa. Venezuela tiene un déficit superior a los 2:000.000 de viviendas y Uruguay recibiría en los próximos meses pedidos de hasta 100.000 viviendas. Venezuela pretende abatir su déficit habitacional y ha puesto sus ojos en nuestra industria de viviendas prefabricadas. Esta demanda nos encuentra sin capacidad de hacer el material para 100.000 viviendas; la empresa privada deberá buscar inversores para materializar esta promisoria oportunidad comercial y fabril. Por ejemplo, basta entender que para 12.000 kits de viviendas que se fabricarán

en el año, se dará empleo directo e indirecto a aproximadamente mil personas. Podríamos abundar en este ejemplo, pero los señores Diputados sabrán que la compensación que establece el Acuerdo también abarca otros rubros.

Al pasar he mencionado el Acuerdo de San José, por el que México y Venezuela suministran 160.000 barriles diarios de petróleo a la región del Caribe y Centroamérica. Ambos Acuerdos, el de San José y el de Cooperación Energética de Caracas, funcionan paralelamente, siendo su fundamento no solo el criterio comercial, sino un fuerte componente de solidaridad internacional.

Con respecto a este principio de la solidaridad internacional que menciona el Acuerdo, debo decir que hay quienes lo observan con escepticismo, asignándole un criterio comercial puro, negando los alcances evidentes en cuanto a cooperación energética, con la mera pretensión, a mi entender, de devaluarlo. Sería una perogrullada concluir que lo único que interesa a PDVSA es vender petróleo; sin embargo, siguiendo el razonamiento de los pragmáticos, cabe preguntarse por qué las demás empresas del orbe no otorgan similares ventajas a países con las características de Uruguay.

En el mismo sentido, cabe consignar que Venezuela creó, el 29 de julio de 2005, el Acuerdo de Cooperación Petrocaribe, que prevé mecanismos de financiamiento y compensaciones similares a los beneficios que establecen tanto el Acuerdo de San José como el Acuerdo que estamos considerando.

La mecánica que se plantea en este Acuerdo no tiene parangón con ninguna otra transacción que se lleve a cabo con otros vendedores de crudo, por lo menos en los últimos años. El proveedor de los negocios con Venezuela es la empresa estatal PDVSA, con la que ANCAP tiene una relación de vieja data, y, según las informaciones que obran en nuestro conocimiento, se la considera confiable.

En oportunidad de que el señor Ministro de Industria, Energía y Minería visitara el Parlamento a fines del año 2005, manifestó que las últimas negociaciones con PDVSA fueron muy importantes, pues luego de la crisis de 2002 ANCAP ya no compraba a noventa días sino a ciento veinte, lo que implicaba un recargo financiero muy importante: entre US$ 600.000 y US$ 800.000 por cargamento. El señor Ministro Lepra agregó en aquella oportunidad que el Acuerdo que hoy nos ocupa "es un desahogo financiero para el país", como hemos dicho anteriormente.

Sabemos que ANCAP y su Directorio han definido como política el mantenimiento de una diversidad de fuentes de abastecimiento, sin perjuicio de reconocer las conveniencias financieras y de rentabilidad que implican las compras bajo las condiciones que se fijan en este Acuerdo.

En este punto es menester señalar que desde julio de 2005, cuando ANCAP y PDVSA firmaron el Acuerdo, a diciembre del mismo año, ANCAP realizó seis compras de crudo. ANCAP, con gran tino, trata de no depender de un solo proveedor, y para lograrlo abre la licitación a todos los interesados. De las mencionadas seis compras, cuatro las ganó PDVSA, y al decir de nuestro Ministro de Industria, Energía y Minería "ello fue así no solo por el precio, sino por la aplicación de la paramétrica que utiliza ANCAP para la compra de crudo, que también se basa en la mezcla de crudo que en ese momento necesita la refinería".

En cuanto al precio, el 15 de diciembre de 2005, en la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado, el señor Ministro hizo afirmaciones reveladoras y de enjundia. Dijo textualmente: "En lo que tiene que ver con estas compras que se han hecho, debo informar que en todos los casos ha habido importantes diferencias -de un 2% a un 4%, a favor de la adjudicación a PDVSA". En esa oportunidad, el Directorio de ANCAP se manifestó en el mismo sentido: primero, en cuanto a mantener una diversidad de fuentes de abastecimiento y, segundo, expresó: "ANCAP había dejado de producir asfalto y Venezuela es el proveedor histórico del crudo para ello. Así es entonces que habiendo vuelto a producir asfalto la refinería gana en rentabilidad. Y las características financieras del Acuerdo han permitido pegar el salto de compras de crudo, ya que si bien históricamente ANCAP las hacía al contado y sin pagar intereses, desde la crisis del 2002 veníamos pagando a 90 y 120 días, con intereses entre US$ 400.000 a US$ 800.000 por cada compra, y en noviembre de 2005, por primera vez en varios años, se llevó a cabo una compra al contado con lo que se logró no pagar esos intereses". Estas consideraciones realizadas por ANCAP en dicha Comisión son impactantes por las cifras y, en especial, por la solvencia y sobriedad con que ANCAP ha tratado este tema.

Por otra parte, debo consignar que PDVSA es una empresa petrolera internacional que pertenece al Estado de Venezuela y la globalidad de sus operaciones incluye la exploración, producción, refinación, transporte y comercialización de hidrocarburos, así como actividades en la petroquímica. La totalidad de sus acciones pertenece al Estado venezolano y, como tal, se encuentra en la órbita del Ministerio de Energía y Petróleo. En función de la Constitución venezolana de 1999, la empresa queda con el monopolio de los recursos que se encuentren en el subsuelo venezolano. La Carta venezolana también establece que las acciones de la empresa no pueden ser vendidas a particulares, aunque la empresa se puede asociar y entregar en concesión los productos de cualquiera de los servicios.

Además, Venezuela posee las reservas de hidrocarburos más grandes de Occidente, que representan algo así como la mitad de las reservas de la región y colocan a ese país como el quinto productor, en cuanto a reservas, a nivel mundial. Si se analizan sus reservas de crudo pesado, que se ubican en la faja petrolífera del Orinoco, Venezuela ocupa el primer lugar en el mundo. El 90% de su producción se exporta; cerca del 54% se destina a Estados Unidos y Canadá.

En otro orden de cosas, deseo comentar a la Cámara que el 16 de noviembre de 2005 la Cámara de Comercio Uruguay-Venezuela se presentó en la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes, oportunidad en la que quedó expuesta con mucha claridad la opinión de los agentes privados. Consta en la página 2 de la versión taquigráfica lo relativo a la implementación del artículo quinto del Acuerdo. Decían los agentes privados: "Hay una serie de dificultades sobre todo por el lado de Uruguay, puesto que no hay un mecanismo, ni tradición en compensación con facturas petroleras o con facturas de cualquier otro tipo, lo que conlleva a crear situaciones nuevas [...] La única experiencia que hubo en nuestro país relacionada con este tema fue cuando Irán nos vendió petróleo y Uruguay lo pagó con arroz". Pero aquello fue un intercambio de un producto por otro. Como este tema se sigue implementando, los agentes privados sugirieron que las autoridades comenzaran a generar mecanismos para que se fijara un porcentaje mínimo permanente del cual solo sea posible que se compense con productos y servicios uruguayos. Sabemos, señor Presidente, que sobre esa inquietud siguen trabajando, de común acuerdo, los privados y las autoridades pertinentes.

Es menester tener en cuenta que desde Uruguay las exportaciones pueden ser cumplidas por actores públicos o privados; sin embargo, desde el lado de Venezuela el uso de la compensación es exclusiva para organismos estatales o programas estatales vinculados con la actividad privada. Las autoridades de la Cámara de Comercio Uruguay-Venezuela manifestaron también en aquella oportunidad que el ingreso venezolano al MERCOSUR iba a facilitar el comercio entre ambas naciones.

Además, Venezuela presenta un comercio exterior muy regulado, tiene control de cambios y el Estado posee una discrecionalidad aún importante para librar licencias y otras autorizaciones paraarancelarias. La Cámara de Comercio Uruguay-Venezuela describía a Venezuela como un mercado con una potencialidad tremenda, con veintisiete millones de habitantes, cuando hace veinte años tenía quince millones; o sea que su crecimiento es muy importante y hace guardar fundamentales expectativas en el aspecto comercial. El mercado crece -decían los agentes privados de la Cámara de Comercio Uruguay-Venezuela- y, además, hay mayor consumo per cápita.

Existen, simultáneamente -no se deja de anotar-, otras dificultades en torno a los mecanismos de crédito, y también nuestro sector privado, junto con las autoridades oficiales de la República Oriental del Uruguay, están trabajando para allanar esos aspectos. Cabe agregar que el sistema compensatorio con Venezuela no distingue entre los proveedores, que pueden ser públicos o privados, pero el que compra en Venezuela -como ya dije- es exclusivamente el Estado, utilizando el convenio de pago contra la factura petrolera.

Obviamente, lo que no se puede dar por medio de este Acuerdo es una negociación privado a privado, lo que de plantearse de ese modo se debe gestionar por las vías normales, recurriendo a los mecanismos habituales del comercio exterior.

Para ser más claros, el petróleo es del Estado venezolano y la factura del mismo se utiliza para programas de promoción y desarrollo definidos por el mismo Estado. El fondo en Venezuela lo administra PDVSA por medio de un fideicomiso y ella decide,

entonces, los negocios que se adecuan a los citados programas.

Señor Presidente: estas son las consideraciones que me merece este Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas. En el Anexo I que obra en poder de los señores legisladores encontrarán la descripción objetiva de los diez artículos que conforman este documento internacional.

Por lo expuesto, y en atención a que lo creemos altamente conveniente para los intereses de nuestro país, solicitamos a la Cámara la correspondiente aprobación de este Acuerdo de Cooperación Energética con la República Bolivariana de Venezuela.

Es cuanto tengo que decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: hay en este caso dos informes en minoría porque en la Comisión el resultado de la votación en este asunto fue un empate, en virtud de lo cual los dos informes tienen la misma jerarquía, al menos en lo que respecta a la representatividad de los parlamentarios que los acompañaron. Entonces, la ordenación ha sido pura y exclusivamente el resultado de la condición previa de la presentación de un informe respecto del otro.

Nosotros vamos a aconsejar a la Cámara el voto negativo a este denominado Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas, y a ese respecto queremos señalar una particularidad. Es un acuerdo firmado en Montevideo, pero se llama Acuerdo de Caracas. Con seguridad esto quiera dar satisfacción a alguna de las partes, que ha querido que su nombre quede para la historia como una circunstancia de excepción, precisamente incluyendo la capital del país contraparte y no la capital del país donde se firmó el Acuerdo. O sea, el Acuerdo de Caracas se firma en Montevideo. Sin embargo, no es el Acuerdo de Montevideo; es el Acuerdo de Caracas. Señalo esto porque es una de las particularidades que a lo largo de este Acuerdo van apareciendo, para terminar demostrando claramente que no estamos ante otra cosa que una expresión, de las habituales, de esta política exterior declarativa que ha ganado a Latinoamérica en los últimos tiempos y que también ha desembarcado en Uruguay: hacer creer a la gente que los discursos de los Presidentes son medidas de Gobierno y hacer creer a los pueblos que los acuerdos que no dicen nada en lo instrumental ponen de manifiesto, desde el momento en que se firman, una realidad diferente.

Este Acuerdo no debería llamarse "Acuerdo de Cooperación Energética", porque aquí no hay absolutamente nada de cooperación extraordinaria que vaya más allá de las condiciones en las que el Uruguay hoy en día opera en el mercado internacional para comprar petróleo; y lo dice el Acuerdo.

Hemos escuchado algunas expresiones con relación a una serie de temas vinculados con la política energética que debería desarrollarse en la región hacia el futuro y la voluntad expresada en este caso por el Presidente de la República de Venezuela sobre cuál debe ser el comportamiento de su país respecto de sus recursos en la región. Hemos escuchado también comentarios sobre las expresiones de funcionarios del Gobierno del Uruguay acerca de cuál es la perspectiva en materia energética de nuestro país. Son declaraciones que han salido en los diarios, que han salido en la prensa, pero ninguna se refiere específicamente a las medidas que permitan a Uruguay, a través de un instrumento de estas características, verse beneficiado en realidad por un acuerdo que se pueda denominar acuerdo de cooperación. Precisamente, de la lectura del documento nosotros vamos a extraer los elementos de juicio que nos permiten fundar estas afirmaciones.

El contenido del Acuerdo se limita a expresar el interés por parte del Gobierno de Venezuela, a través de su empresa petrolera, Petróleos de Venezuela, de vender al Uruguay petróleos y derivados o GLP en un volumen estimado -como se ha dicho aquí-, dentro de la cuenta que Venezuela asigna a los países hermanos de la región, de 43.800 barriles diarios o sus equivalentes energéticos, sin que alguna de las cláusulas del Acuerdo contenga ninguna seguridad en cuanto al volumen y al precio.

Primer tema: Venezuela dice que nos va a vender 43.800 barriles diarios o sus equivalentes energéticos, pero no dice que nos asegura venderlos en forma sistemática y permanente. Yo no voy a inventar nada; voy a leer el texto del Acuerdo, que dice: "Primero: La República Bolivariana de Venezuela suministrará crudo, productos refinados y GLP a la República Oriental del Uruguay por la cantidad de hasta cuarenta y tres mil ochocientos barriles diarios (43,8 MBD) o sus equivalentes energéticos. Dicho suministro" -escuchen

bien- "será objeto de evaluación y ajuste en función de la evolución de las compras de la República Oriental del Uruguay [...]". O sea que eventualmente puede ser que necesitemos más, o puede ser que compremos menos, y esta sería una cuestión que nos garantizaría una negociación abierta. Pero luego dice: "[...] de las disponibilidades de la República Bolivariana de Venezuela y de las decisiones que adopte la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), y de cualquier circunstancia que obligue a la República Bolivariana de Venezuela a cambiar la cuota asignada según lo especificado en este Acuerdo". Habrá quedado claro que la República Bolivariana de Venezuela nos venderá petróleo si puede, si la OPEP la deja o si no tiene un comprador que le convenga más que Uruguay. Es decir que nuestro país no tiene asegurados los más de 43.000 barriles de petróleo diarios o sus equivalentes energéticos. Queda claro que de este Acuerdo no surge ninguna obligación para Venezuela de vender a Uruguay ese volumen diario de petróleo.

Además, expresa la posibilidad de que la satisfacción de la deuda generada por concepto de compra de los mencionados bienes se realice a través de la venta de productos o servicios uruguayos. Aquí viene lo maravilloso: se puede canjear lo que tendríamos que pagar por el petróleo que Venezuela nos quiera vender, de acuerdo con las condiciones del mercado internacional -es evidente que si se somete a decisiones de la OPEP y a sus propias disponibilidades, está sometida a las condiciones del mercado internacional- por ciertos productos de origen uruguayo, pero de acuerdo con las condiciones que establezca el Gobierno de Venezuela, inclusive en lo que tiene que ver con los precios de esos productos. Porque, además, ¿quién es el que compra? Y esto lo decía el otro miembro informante en minoría: no es un empresario venezolano que quiere importar bienes o productos uruguayos a cambio de lo que Uruguay debe pagar por el petróleo que compra a Venezuela; es el Estado venezolano, es el Gobierno de Venezuela.

El miembro informante también dijo -es algo sabido- que Venezuela tiene un régimen de permisos de importación absolutamente arbitrario, que es manejado por la Administración. Esto significa que el Gobierno de Venezuela resuelve cuánto petróleo nos vende, resuelve qué puede comprar a cambio de ese petróleo, resuelve qué precios tiene lo que le vendemos y, eventualmente, es el que determina en qué medida Uruguay puede utilizar ese canje.

Por lo tanto, no es cierta la afirmación de que Uruguay se verá beneficiado con una corriente exportadora ilimitada, o limitada exclusivamente por ese volumen de petróleo que diariamente se adquiere a Venezuela. Esto está en las cláusulas del Acuerdo.

Este es el segundo aspecto que queríamos señalar, que ha sido hipertrofiado por el discurso en esta política exterior declarativa de la que hablaba al principio de mi exposición, y que, cuando miramos el papel, vemos que no condice con la realidad.

A nuestro juicio, del análisis del texto del Acuerdo no surgen elementos que permitan apreciar claramente concesiones, beneficios o tratamientos especiales que clarifiquen el alcance de este documento como un acuerdo de cooperación energética; reitero: cooperación energética. Debe tenerse especialmente en cuenta la dependencia de Uruguay respecto a la provisión de petróleo, para cuya adquisición debe recurrir al mercado internacional y pagar los precios que fija un mercado que no domina, con el perjuicio -de acuerdo con la política de combustibles del Gobierno- de amputarse la posibilidad de adquirir productos refinados aunque su menor precio en el mercado internacional pudiera beneficiar a los consumidores.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Martínez Huelmo)

——En esto permítaseme un paréntesis -aunque sea breve- para decir que esta ilusión de la que vive la política energética del Gobierno cuando quiere trasmitir que va a servirse de lo que necesita -el petróleo- para que su compañía de refinación realice su proceso industrial, deliberadamente está impidiendo a los usuarios y a los consumidores acceder a productos más baratos. La concepción monopólica, ese vicio, esa droga que el Estado uruguayo tiene en la administración de los recursos que provee ANCAP y de los impuestos que recauda a través de los combustibles, tiene una víctima muy bien identificada: todos nosotros, los consumidores, y quienes están fuera de este recinto, que también son consumidores en mayor proporción, que necesitan el combustible a precios más baratos para sus procesos productivos.

Si bien este Acuerdo que estamos analizando enuncia un mecanismo de financiamiento que establece pagos con plazos a noventa días

-habitualmente, en los negocios del petróleo los plazos son de sesenta días-, con un 2% de interés si el comprador quiere acogerse a ese plazo, en su artículo cuarto queda claro que la facturación de las ventas realizadas a los entes públicos designados por la República Oriental del Uruguay se hará con base a precios referenciados al mercado internacional.

A este respecto, cabe tener en cuenta las expresiones formuladas por el señor Senador Couriel, el miembro informante de este proyecto cuando fue considerado en el Senado. El señor Senador manifestaba que en el mismo artículo se determinaba que los precios son los precios referenciados al mercado internacional. El propio señor Senador Couriel señalaba que este año se han efectuado compras a empresas holandesas, francesas y cuatro compras a Venezuela, y que en esas cuatro compras se tomaron precios referenciados al mercado internacional.

Vayamos un poco hacia atrás en el tiempo, al año 2005, y recordemos las declaraciones públicas de varios funcionarios del Gobierno. Voy a citar las declaraciones del señor Canciller Gargano y las de un integrante del Directorio de ANCAP, el señor Sendic. Ambas declaraciones hacían referencia a que Uruguay había adquirido petróleo venezolano a US$ 43; sin embargo, el propio señor Senador Couriel lo desmiente, diciendo que Uruguay no compró petróleo a US$ 43. Y no se le dice a la gente que no era cierto lo que se afirmó antes de la firma de estos Acuerdos -el 2 de marzo de 2005- respecto a que Uruguay iba a pagar precios diferenciales por el petróleo. No se cumplió; fue mentira. Uruguay ha pagado a Venezuela, como a los demás proveedores, el precio internacional.

Me pregunto cuál es el significado de la expresión "cooperación energética" en el tratamiento de un proveedor que nos cobra el mismo precio que los otros proveedores en el mercado internacional.

Esta es una muestra muy clara de esa actitud de decir en discursos lo que luego no se transforma en realidad. No podemos decir a la gente lo que no es; no podemos mentir; el Gobierno no puede mentir a la gente diciéndole que con la República de Venezuela tenemos un trato especial en la compra de combustibles o de petróleo, porque eso no es cierto. Uruguay ha pagado a Venezuela los mismos precios que paga a cualquier otro proveedor de petróleo a nivel internacional.

Por estos motivos, nosotros ingresamos con severos cuestionamientos al análisis de este tema, y por eso vamos a recomendar a la Cámara que no apruebe este Acuerdo, pero no porque no estemos de acuerdo con buscar, a través de la cooperación internacional, mecanismos de intercambio con los países, cercanos o lejanos, de acuerdo con la conveniencia del Estado uruguayo, que tiene que interpretar la conveniencia de la sociedad uruguaya, sino porque acá se está mintiendo a la gente, se le está diciendo algo que no es cierto. Además, se llegó al extremo de decir que habíamos pagado precios que no pagamos nunca; siempre pagamos los precios del mercado internacional.

Entonces, estamos frente a un instrumento cuyo limitado alcance no provee de beneficios especiales a nuestro país, sino que de su aplicación resulta que la República Bolivariana de Venezuela es la que resuelve por sí y ante sí las condiciones del negocio de compra de petróleo por parte del Uruguay, sea en el volumen, en el precio o, inclusive, en el financiamiento y en la forma de pago.

En el propio Acuerdo hay una paramétrica que limita la posibilidad de la extensión del plazo a cierto volumen de petróleo que compra el Uruguay. En este caso, el aspecto que debemos analizar es, precisamente, el relacionado con la posibilidad de diferir pagos de una parte, que variará entre un 5% y un 25%, con un período de gracia de dos años para el pago de capital y un plazo de hasta quince años para el que se establece un interés del 2%. Este mecanismo de diferimientos de pagos no es otro que la toma de endeudamiento por compra de insumos corrientes. El Uruguay está financiando a largo plazo un insumo corriente y, en este caso, es una medida desaconsejable que puede ocultar un endeudamiento que no corre por los canales claros por los que debe transitar el endeudamiento público: con autorización parlamentaria.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Cardozo Ferreira)

——Entonces, este instrumento es una fórmula para que una de las partes, en este caso la República Bolivariana de Venezuela, haga su voluntad sin que la parte uruguaya pueda modificar esa voluntad. En ese sentido, entendemos que no acarrea ningún beneficio de los que deberían expresarse en un acuerdo titulado "de cooperación energética".

Por tanto, entendemos inconveniente que mediante la firma de documentos que no dan ningún beneficio al país, aun cuando su título invoque nominalmente tales propósitos, se introduzca a la ciudadanía y al Parlamento a una visión tergiversada de la realidad.

En consecuencia, recomendamos a la Cámara la aprobación de un proyecto de resolución que se expresa en el sentido de desechar el proyecto de ley sobre la aprobación del Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas, por encontrar que en él no existen elementos que garanticen que el Uruguay reciba algún beneficio y pueda tomar alguna determinación. Las determinaciones han quedado pura y exclusivamente en manos de la contraparte. Esto parece más un instrumento para teatralizar la instancia de la firma de un documento que un acuerdo que sirva a los intereses de la República.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra la señora Diputada Charlone.

SEÑORA CHARLONE.- Señor Presidente: realmente, la lógica del "yo me opongo" es la que produce teatralizaciones y dramatizaciones abundantes.

No voy a abundar en los contenidos y en el detalle de este Acuerdo porque ya nuestro compañero, el señor Diputado Martínez Huelmo, hizo una muy prolija y detallada exposición. Pero sí quiero centrarme en algunos aspectos frente a ciertas afirmaciones que se han hecho en Sala.

¿Qué estamos diciendo cuando nos oponemos a un tipo de tratado, acuerdo, convenio o como se le llame, en este caso entre Venezuela y Uruguay, y su marco energético? Nos estamos oponiendo a que nuestro país compre, dentro de sus necesidades, hasta 43,8 MBD, porque nadie le está fijando en este convenio la obligación de cuánto tiene que comprar. Uruguay no está obligado a comprar; nadie le está imponiendo comprar esta cantidad a Venezuela. Uruguay puede decir si compra o no compra, y si encuentra otro proveedor que le venda a precios más convenientes, en situaciones más convenientes o con un financiamiento más conveniente, tiene todo el derecho y la libertad de comprarle a ese. De modo que acá Uruguay no se está obligando a nada; se le abre la posibilidad de hacer una compra en cantidades importantes de acuerdo con sus necesidades.

También a Venezuela, en determinado marco, se le está dando la posibilidad de vender. Sería muy absurdo que se estableciera la obligación de comprar tanta cantidad para uno y la obligación de vender tanta cantidad para otro. Estamos dentro de los límites que nos da un convenio marco. ¿Pero en qué condiciones? ¿En condiciones que perjudican o favorecen a Uruguay? Todos sabemos muy bien que los países productores de petróleo tienen un acuerdo en materia de precio con la OPEP. Por lo tanto, tienen limitaciones para pactar fuera de esas condiciones por sus acuerdos internacionales. Entonces, no podemos ni sería lógico plantear que Venezuela nos venda fuera de los compromisos que tiene asumidos.

En definitiva, ¿dónde están las ventajas para Uruguay? En este Acuerdo estamos habilitados a pagar vía la venta de productos y de servicios. Esto sí requiere de un convenio, de un acuerdo y de voluntad política, porque no es lo usual y lo común que el petróleo, en lugar de pagarse en efectivo, se pueda pagar con productos o servicios, o sea, exportando.

Entonces, en realidad, algunos se oponen a que Uruguay y Venezuela puedan pactar dentro de los precios internacionales -en otros precios no se puede pactar porque Venezuela no está habilitada- y a que Uruguay acceda al petróleo pudiendo pagar con bienes y servicios.

Además, como no podemos tener ventajas importantes en precios, tenemos ventajas muy importantes en financiamiento. Las condiciones de financiamiento son sumamente ventajosas. ¿De dónde vamos a conseguir petróleo con estas condiciones de financiamiento?

Entonces, realmente, no entiendo la lógica de estos cuestionamientos. ¡Vaya si es conveniente una tasa del 2% de interés! Comparémosla con los intereses que tenemos que pagar cuando nos endeudamos, ya sea en el mercado de Bonos o con los organismos internacionales.

En definitiva, acá no se están estableciendo obligaciones para las partes; sí se están estableciendo las posibilidades de que Uruguay acceda a un suministro importante de petróleo y pague con nuestros productos. ¡Cuidado! Los precios de nuestros productos tampoco están fijos. Bueno fuera que en un tratado tuviéramos que poner los productos que eventualmente podrían llegar a intercambiarse y a qué pre-

cios. Eso estará sujeto a la negociación, como cualquier otra negociación con cualquier otro país. Y se está fijando todo esto; y si hay que pagarlo en efectivo, también se establece que sea con plazos sumamente convenientes: en el corto plazo, más largos que lo habitual, y en el largo plazo, ¡vaya si se amplían las posibilidades! y a una tasa de interés muy baja.

Entonces, realmente, a mí se me genera mucha confusión cuando escucho argumentos en el sentido de que esto parece una imposición del Gobierno de Venezuela. Acá no hay imposiciones; acá hay marcos en los que cada uno de los países hará las opciones más convenientes, porque yo no le voy a pedir a Venezuela que me regale el petróleo, y tampoco Venezuela podría plantear comprar mis productos, mis bienes y servicios a precios por debajo de los existentes en los mercados internacionales. Pero, señor Presidente, realmente uno se encuentra con lógicas que a veces no comprende.

Se habla de formas poco claras de financiamiento y de endeudamiento y de pagos diferidos de obligaciones corrientes cuando a nivel de nuestro equipo económico se toman opciones de financiamiento, las que han sido realmente tergiversadas, porque no se habla más que de adelantos de pago de deuda, cuando básicamente se han hecho cambios de las condiciones de endeudamiento, muchas veces cambiando un acreedor por otro, pero a tasas más convenientes. Ahora, frente a una situación de crisis energética y de problemas de precio en los mercados petroleros, con subas permanentes, ante la posibilidad que tenemos de acceder a una fuente de financiamiento a una tasa privilegiada, yo realmente no entiendo, no puedo percibir cuál puede ser el cuestionamiento que esté sustentado en un interés acorde con las necesidades del país.

En cuanto a las declaraciones de los Presidentes, en mi opinión, ¡vaya si son importantes! Son importantes cuando son meramente declarativas porque generan un clima político, un clima político que es adecuado para los intereses y las visiones de largo plazo de quienes así se expresan. Pero también generan resultados concretos, y no podemos decir que siempre quedan en lo declarativo. Hoy tenemos a BANDES en Uruguay, ¡y vaya si había un problema con COFAC! Pero hubo un proceso de negociación, y ese es un resultado de una expresión política, de una voluntad política y de una concepción integradora, donde no tenemos derecho a pedirle a nadie que coopere perdiendo. Creo que la cooperación es una ganancia en el intercambio entre las partes.

Y, bueno, ¿hechos concretos? Veremos qué pasa con este Acuerdo que, además, no va a vulnerar los intereses de quienes piensen distinto en los próximos períodos, porque esto se renueva anualmente y puede ser denunciado cada año. Veremos, evaluaremos cuáles son, entonces, los resultados de este convenio. Si al próximo Gobierno no le gusta, podrá modificarlo; nosotros estimamos que lo vamos a seguir manteniendo porque vamos a ser el Gobierno del próximo período. Pero esto no compromete para adelante, más allá de los intereses que año a año pueda tener la Administración.

Como decía y reafirmo: en definitiva, esto no fija obligaciones concretas ni imposiciones. Fija marcos dentro de los cuales los dos países pueden hacer negociaciones convenientes, como en cualquier acuerdo, como en la lógica de cualquier acuerdo. Y hay que ver cuánto se ha defendido acá el interés entre las partes, que es lo que determina en definitiva que un convenio sea beneficioso y que perdure hacia el futuro.

SEÑOR LONGO FONSALÍAS.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA CHARLONE.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR LONGO FONSALÍAS.- Señor Presidente: creo que estos acuerdos internacionales con un país hermano latinoamericano, como es la República Bolivariana de Venezuela, nos muestran una realidad de este comienzo del siglo XXI en que el Uruguay se está insertando en América Latina a través de diferentes acuerdos con países hermanos.

Hace poco, en el período anterior, se hizo un acuerdo con Argentina por el suministro de gas. Lamentablemente, ese acuerdo se vio frustrado por problemas comerciales y de abastecimiento de la República Argentina, y se cortó. Era un acuerdo, hubo problemas y, lamentablemente, el Gobierno argentino no pudo cumplirlo. Son las cosas que pasan en el mercado, son las cosas que pasan en la competencia, en la libre competencia entre los países de Latinoamérica. Habiendo acuerdos firmados desde el período

anterior -como el de suministro de gas, que no se pudo cumplir-, entonces, ¿de qué nos asustamos hoy, cuando venimos a firmar un acuerdo que supone beneficios muy importantes en cuanto a la financiación del suministro de petróleo? Yo creo que no nos podemos asombrar por esto.

Esto no es una mera declaración, una mera política declarativa del Gobierno Bolivariano de Venezuela o del Gobierno de la República Oriental del Uruguay; estos son hechos concretos que nuestro Gobierno está llevando a cabo, como la firma de este Acuerdo, que puede llegar a ser muy beneficioso para nuestro país, máxime con las crisis energéticas que se avecinan en toda Latinoamérica, que en Uruguay ya estamos padeciendo por imprevisiones anteriores y que por medio del Ministerio de Industria, Energía y Minería estamos tratando de solucionar. Estos acuerdos con Venezuela son un paso más, son un paso adelante en ese sentido.

¿Por qué digo que no son políticas declarativas? Porque Uruguay ya tiene acuerdos firmados, por ejemplo, en el complejo sucroalcoholero de Bella Unión, por los que Venezuela aporta a la planta más de US$ 7:000.000. También hay acuerdos con PDVSA en la propia Venezuela, donde hay más de setenta uruguayos trabajando en la producción de software nuevo para esa empresa. Eso es tecnología que Uruguay está vendiendo al exterior.

Por eso yo digo que no son políticas meramente declarativas. Acá hay hechos concretos que tenemos que ver y debemos apostar a las políticas positivas de Gobierno.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar la señora Diputada Charlone, a quien le restan diecisiete minutos.

SEÑORA CHARLONE.- Señor Presidente...

SEÑOR BENTANCOR.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA CHARLONE.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BENTANCOR.- Señor Presidente: en toda la historia de ANCAP -vamos a dejarlo absolutamente claro- se negoció con Venezuela la compra de petróleo; inclusive, hubo períodos en los cuales se compraba más del 50% a Venezuela...

(Murmullos)

——Sí; hubo períodos en los cuales se compró más del 50% a Venezuela. O sea que es un vendedor tradicional del Uruguay; no estamos haciendo ningún invento.

En segundo lugar, por cierto que Venezuela nos vende a precios de mercado. Es cierto que nos vende a precios de mercado, no hace un diferencial con nosotros, pero nos da esa financiación del 25% de la factura a que se hacía referencia -que para nosotros es muy importante- y la posibilidad de pagar esa deuda, en principio, con dos años de gracia y luego a quince años. Estamos hablando de diecisiete años de facilidad para pagar esa factura, y por efecto de ello, si pasamos a precio esa facilidad en el pago, resulta que el petróleo es mucho más barato. Reitero que hay una apreciación del Directorio de ANCAP -que creemos que es correcta- de que el pasaje a precio de esa facilidad de pago constituye una rebaja efectiva.

De alguna forma -se ha dicho aquí, pero me gusta repetirlo-, creemos que nos convendría comprarle siempre a Venezuela en estas condiciones; lo que pasa es que el Directorio de ANCAP, sabiamente, conserva el mercado de proveedores, dejando un margen para comprar -como ha hecho siempre- a otros vendedores.

Ahora bien: en ese 75% que nos cobra en efectivo está también el canje de productos al que nuestro país puede acceder. Quiero reiterar que en ese 75% a noventa días, tenemos -entre otros beneficiarios- al Hospital de Clínicas, que se ha visto privilegiado con aproximadamente US$ 20:000.000; el emprendimiento del alcohol carburante, para el cual ANCAP ha recibido un aporte de US$ 7:000.000, y los emprendimientos de FUNSA y de Cristalerías del Uruguay, para los cuales se ha recibido una parte importante de colaboración. Uno de los temas que estaba en duda era si a esto se le podría llamar colaboración o no. ¡Vaya que sí lo es en cuanto al destino de este porcentaje!

También se ha dicho aquí que hay entre US$ 15:000.000 y US$ 20:000.000 que de alguna manera se han deducido de lo que es el aporte en la mejora de gestión que ha brindado otra empresa pú-

blica uruguaya, como es UTE, a empresas públicas venezolanas.

Por lo tanto, creemos que estamos ante un convenio netamente favorable para los intereses de ANCAP y del país. Y reitero: posiblemente lo ideal sería comprarle siempre a Venezuela en estas condiciones y no a otros mercados, aunque es cierto y resulta una política ponderable y aceptada por todos el hecho de que ANCAP, tratándose de un recurso tan importante como el combustible, mantenga otras fuentes para eventuales posibilidades de compra.

Gracias, compañera Diputada Charlone.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- ¿Ha finalizado, señora Diputada Charlone?

SEÑORA CHARLONE.- Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: en realidad, para poder convencerme de acompañar este Acuerdo me gustaría que las virtudes que sobre él se expresaron desde el 2 de marzo de 2005 en adelante se hubiesen puesto de manifiesto ya, y que Uruguay hubiese podido comprar el petróleo a US$ 43, como lo anunció el Canciller Gargano a los cuatro vientos, o como lo hizo el señor Sendic -recuerdo-, navegando frente a la Isla de Gorriti, por los micrófonos de algún canal de televisión, cuando dijo que Uruguay iba a comprar petróleo a precios más baratos. Eso se le dijo a la población, a la ciudadanía.

Este análisis que se quiere realizar para justificar la firma de este documento del 2 de marzo entre el señor Chávez y el Presidente Tabaré Vázquez, en la parafernalia de la llegada del Presidente de Venezuela al Uruguay, no ha tenido -como se dijo en su momento- esos beneficios para nuestro país. Tanto no los ha tenido como que Uruguay debió comprarle también a otros proveedores. ¿Se quiere decir que Uruguay le compra a otros porque no quiere cerrar la apertura de negociación que tiene en todo el mercado? ¿No habrá sido que compró porque los otros tuvieron mejor precio? No puedo creer que realmente el Directorio de ANCAP haya sacrificado el mejor precio y las condiciones de venta de Venezuela simplemente para no cerrar la puerta a los proveedores holandeses o franceses que, según el señor Senador Couriel manifestó en el Parlamento, proveyeron a Uruguay en el año 2005.

Entonces, señor Presidente, lo que estamos diciendo sobre este tema es que no es un instrumento que pueda calificarse de acuerdo de cooperación energética. Se trata de un acuerdo de intercambio que eventualmente podemos tener, pero no se le puede dar la magnitud que se ha querido atribuir durante todo este tiempo en cuanto a lo que significaría para la economía uruguaya o para los problemas energéticos que tiene Uruguay.

Reitero lo que tiene que quedar claro: Venezuela no está obligada a vender a Uruguay 43.000 barriles de petróleo por día; no está obligada. Obviamente, Uruguay no está obligado a comprar. Entonces, ¿qué sentido tiene el Acuerdo? Venezuela no está obligada a un precio preferente con Uruguay porque el Acuerdo dice que los precios van a ser los del mercado internacional. Pero si Venezuela tuviera interés en vender a Uruguay 43.000 barriles de petróleo por día en un momento de crisis energética y la Organización de Países Exportadores de Petróleo pone una condición, Venezuela no podría venderle a Uruguay 43.000 barriles de petróleo por día. O sea que las condiciones con las cuales Uruguay se provee de lo que necesita para vivir no son diferentes a las que nos ofrecen otros proveedores.

Entonces, no le digamos a esto el gran acuerdo de cooperación energética de la República Bolivariana de Venezuela con el humilde Uruguay, que no tiene petróleo. No le mintamos a la gente; digamos las cosas como son. Es más: si esto es así, no era necesario que se firmara ningún acuerdo ni que viniera al Parlamento; bastaría con mantener una negociación entre ANCAP y PDVSA y llevar adelante el negocio.

Pero se ha generado un teatro de esto, y no tengo ninguna duda de a quién obedece la teatralización de este Acuerdo de Cooperación Energética, que se dice tan beneficioso para el humilde Uruguay. Es al interés del marketing que el Presidente de Venezuela desarrolla a lo largo y ancho del mundo, en el cual Uruguay es un capítulo. Cuando hablamos de temas y de acuerdos internacionales y cuando ponemos a prueba el carácter negociador de nuestro país en la relación con las demás naciones o con potencias extranjeras, tenemos que hacerlo con un sentido na-

cional, no de teatro, sino de responsabilidad. Y lo que hay aquí, señor Presidente, no es otra cosa que un panfleto, que no dice absolutamente nada de obligaciones para la contraparte uruguaya, en este caso el Gobierno de Venezuela. Y no es porque tengamos alguna opinión a favor o en contra del Gobierno de Venezuela, porque si fuera un acuerdo beneficioso para Uruguay, pierda cuidado, señor Presidente, que seríamos los primeros en recomendar su aprobación.

Muchas gracias.

SEÑORA CHARLONE.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.- Señor Presidente: ni el "gran acuerdo" ni el "humilde Uruguay"; eso sí es teatralización. Por lo demás, no hay peor sordo que el que no quiere oír o no quiere entender. Acá no nos estamos obligando a nada. Venezuela no se está obligando a nada más que a lo que se establece en un marco de cooperación. ¡Bueno fuera que nosotros nos obligáramos, por ejemplo, a comprar a Venezuela una cifra o un volumen fijo de petróleo todos los años! Sería un escándalo. Y así como nosotros no nos obligamos a comprar a Venezuela una cifra fija, Venezuela -no lo podría hacer porque quizás sería un escándalo en Venezuela- tampoco se podría comprometer a vendernos una cifra fija todos los años. Claro, nosotros sabemos que Venezuela va a seguir teniendo petróleo y no sabemos cuánto petróleo vamos a necesitar todos los años. Pero que no se diga en Sala que esto es una especie de imposición del Gobierno de Venezuela, que no nos da ventajas.

La verdad es que no tengo mucha idea de cómo surgen los precios que se mencionaron aquí en Sala, pero si yo tengo un precio y estoy comprando a ese valor, que es el que existe a nivel internacional, y resulta que tengo un financiamiento, cualquiera que entienda un poquito de números sabe que si estoy difiriendo el pago, en realidad el precio al que estoy comprando no es el que se dice, porque ahí hay un valor actual distinto y mucho menor, en la medida en que hay que descontarle los intereses que se van generando en el período que estoy difiriendo.

Entonces, señor Presidente, no es decir: "¡Ah!, compramos a tal o cual precio"; cualquiera que maneje un poquito de finanzas y de paramétricas sabe de lo que estoy hablando. Y también quiero decir que si ANCAP comprara como quisiera a Venezuela o se fijaran las condiciones, bueno, ¡tendríamos un escándalo parlamentario! Vivimos pidiendo competencias para el Parlamento, vivimos reclamando competencias parlamentarias, y viene un acuerdo que fija un marco para negociar y nos estamos oponiendo. La verdad: no entiendo nada. ¿Le estamos otorgando ventajas a Venezuela a cambio de pérdidas económicas para Uruguay? ¿Estamos relegando soberanía nacional? Estamos estableciendo la posibilidad de que nuestro país compre a Venezuela, y de que esta nos venda, pagando a veces con nuestros productos -cosa que seguramente no se podría hacer sin aprobación, por ejemplo, del Parlamento venezolano, y esto sí requiere un convenio y un acuerdo internacional-, en condiciones financieras muy beneficiosas. Eso es lo que estamos votando acá: una posibilidad, y ojalá pueda concretarse. ¡Ojalá pueda concretarse!

Como decíamos, es una posibilidad ventajosa. En fin, los que se oponen a una posibilidad ventajosa sabrán por qué lo hacen, pero quiero cerrar como empecé: ni "gran acuerdo" ni "el humilde Uruguay"; todo eso es teatro.

Muchas gracias.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: ciñéndome tan solo al texto del Acuerdo, quiero decir lo siguiente.

Sobre fines del año pasado votamos un tratado de inversiones con los Estados Unidos de Norteamérica cuya denuncia podía llevar, en cuanto al cumplimiento de la gestión de los trámites previos para proceder a ella, más de una década; no lo recuerdo bien, no sé si eran once o veinte años.

La denuncia de este acuerdo, según el artículo octavo, implicará lo siguiente: "[...] Cualquiera de las Partes podrá denunciarlo en cualquier momento mediante notificación, escrita y por la vía diplomática, dirigida a la otra Parte. La denuncia tendrá efecto a los noventa (90) días de recibida por la otra Parte la comunicación correspondiente". O sea que requiere no-

venta días. Si esto fuera diabólico, altamente pernicioso para el Uruguay, nuestra Cancillería, por nota, en noventa días liquidaría este asunto. Para otros asuntos que votamos -aclaramos: que votamos- sí podemos estar veinte años esperando y viendo si van a ser tan convenientes como se dijo.

Es cuanto tenía para decir, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Peña Fernández.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: voy a ser muy breve y me voy a referir a algunos aspectos del Acuerdo y a algunas cosas que se dijeron en Sala.

En particular, creo que quedó muy claro y demostrado por el miembro informante que propone al Cuerpo no acompañar el proyecto, que esto no nos asegura un suministro, ni ninguna corriente exportadora, y, además, toda financiación viene con intereses.

Vamos a empezar a desgranar algunos temas, como por ejemplo el de la corriente exportadora y el de la posibilidad de pagar con alimentos, eso de lo que tanto se habló y se expuso. Hay serios problemas; hay serios problemas para que se concreten estas cosas, lo que fue dicho por la propia Cámara de Comercio Uruguay-Venezuela en nuestra Comisión y por la realidad, ya que todos los días se nos acerca gente que va a comercializar a Venezuela.

También es bueno que se aclare -para ser como muchos inteligentes Diputados que manejan una serie de variables- que lo que se intenta con las corrientes exportadoras entre los países es equilibrar las balanzas comerciales. Y cuando hablamos del comercio entre Uruguay y Venezuela, estamos muy desequilibrados. Hay algunos que nos quieren vender el cuento de que poco más que nos están salvando, que están dando una mano enorme al Uruguay con todo lo que nos otorgan, con lo que nos regalan. Y no sé bien qué cosas hace el Presidente venezolano, que hace su circo, como en todos lados, en Uruguay -en donde se ve que tiene bastantes adeptos-, lo que está muy bien y es respetable; a mí nunca me gustó aplaudir militares sino demócratas, pero que cada quien haga lo que le gusta.

Lo que sí es bueno que se sepa en este recinto es que la corriente comercial que en definitiva tiene que haber entre Uruguay y Venezuela no está resultando ni está funcionando, y menos lo está la que viene a través de este convenio. No estamos exportando ni intercambiando la cantidad de alimentos que este convenio debería proveer o que dice el Gobierno que debería proveer.

Y cuando hablamos de balanza comercial, ¡vaya si Venezuela está haciendo negocio con Uruguay! ¡Vaya si lo está haciendo! ¿Cuánto más compra y gasta Uruguay, en millones de dólares, si lo comparamos con lo que Venezuela gasta al comprarnos a nosotros?

No vamos a entrar al tema del endeudamiento; ya quedó bien explicado y explicitado el modo en que nos vamos endeudando a través de nuestro ente público. ¡Y vaya si será poco beneficioso! ¡Vaya si sabrán los miles y miles de uruguayos que tienen que echar combustible a sus vehículos qué poco beneficioso ha sido este Acuerdo! Lo sabemos todos los que en definitiva pagamos el combustible o la política económica. ¡Vaya a saber cuántas cosas nos seguirán llamando la atención! Y la verdad es que pasan los días y uno no sale del asombro. Ahora hay Diputados que se alegran cuando pagamos en forma adelantada al Fondo Monetario Internacional. ¡Vaya discursos que escuchábamos hace un tiempo!

También hablábamos del BANDES. Es bueno decir que no es más una cooperativa, ¿no? Hay que ser claro y decir que tal vez no a todos nos gusta o no todos querían que la cooperativa siguiera funcionando en Uruguay. Lo que queda claro es que sí se cerraron las cooperativas y sí se cerró COFAC, y eso fue obra de este Gobierno.

Es bueno dejar en claro que sería importante tener una discusión sobre el futuro de ANCAP, y eso tiene que ver con los acuerdos sobre los que se habla de ANCAP con PDVSA o con lo que queremos hacer en la refinería. Habría que ver qué es lo que tiene pensado hacer el Gobierno con respecto a ANCAP, a los acuerdos con Venezuela y a las privatizaciones, porque de eso se está hablando mucho, y se sigue hablando. Pero acá vemos poca claridad y poca discusión sobre este tema y, en definitiva, es a eso a lo que tenemos que llegar. Es el tema profundo de saber qué es lo que está pensando el Gobierno con respecto a la refinería de petróleo y al futuro de ANCAP en nuestro país. Esa es la discusión que hay con Venezuela; esa es la discusión que, en definitiva, tenemos que dar con respecto a este acuerdo energético y a

toda la política que se está llevando adelante con ese país.

Obviamente, dadas las distintas apreciaciones que se hicieron, íbamos a hacer algunos comentarios, pero básicamente creo que han sido contestadas.

En cuanto al canje de productos, no estamos viendo que funcione. Con respecto a la rebaja del precio del petróleo, no vemos que sea así. Con relación a los precios de mercado, se dice que no es un precio diferencial y estamos todos de acuerdo, pero el problema es que hace un tiempo el Poder Ejecutivo decía a la población una cosa diferente. El tiempo siempre es bueno por eso, porque define quién tenía la razón; muestra a todos los uruguayos que, por un lado, estaban aquellos que hacían anuncios de rebaja de precios del combustible y del petróleo y hablaban de la compra mucho más barata que Uruguay hacía a Venezuela y, por el otro, los que decíamos que eso no era verdad. Ahora, por suerte, hay legisladores del propio Gobierno que salen a aclararlo, y es bueno que esto se haga.

SEÑOR PINTADO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PINTADO.- Señor Presidente: la verdad es que estaba muy conforme con el extenso y pormenorizado informe que hizo el señor Diputado Martínez Huelmo y con las aclaraciones de la compañera Diputada Charlone, pero tenemos un problema, además de los que ya señaló la señora Diputada Charlone. El primero es que hay gente que cree en los Reyes Magos, y nosotros nunca le dijimos a la gente que creíamos en ellos; lo que hicimos fue generar la posibilidad de encontrar, dentro de las posibilidades del mercado de compra de un suministro energético importante del que somos dependientes, condiciones de financiación ventajosas que nos permitan pagar con producción nacional, como se hizo con las viviendas que fueron embarcadas para Venezuela no hace mucho tiempo. ¿Eso quiere decir que siempre va a ser así? No. Cuando dos Estados hacen acuerdos, no quiere decir que uno le diga al otro: "Todo para ti y nada para mí". Acá se está ideologizando el tema porque estas mismas cuestiones que se están planteando aquí no vi que saltaran cuando discutimos el Tratado de Protección de Inversiones Recíprocas con los Estados Unidos de América, que no garantiza que las inversiones vengan automáticamente, sino que sienta las bases, pone un marco para que eso ocurra en las mejores condiciones. Que las cosas ocurran o no dependerá de muchos factores; entre otros, de la capacidad que tengamos de comprar en los términos más convenientes para el Uruguay y de poder colocar nuestra producción. Esto es el convenio con Venezuela. El problema es que hay gente que confunde el convenio entre los Estados con el convenio entre Presidentes. Si nosotros hubiéramos actuado así en la oposición, no habríamos votado nada. Sin embargo, en el pasado, muchos de estos Acuerdos los acompañamos con nuestro voto.

En este popurrí de cosas que se van metiendo, me estoy enterando en este momento de que la crisis de COFAC es culpa de este Gobierno. ¡Pero qué cosa increíble! ¡Acá no hubo 2002! ¡Acá no se cerraron bancos en 2002! ¡Parece que COFAC quedó inmune a la situación financiera que se vivió, llegó alegremente a nuestro Gobierno y se fundió porque nosotros somos de terror! La verdad es que esto no se lo cree ni el más desinformado de este país.

Cuando se habla del adelanto de los pagos de la deuda -estas son cosas que suenan lindo, las tiro, quedo bárbaro y la prensa las registra-, a ver, díganme: ¿cuándo en el pasado adelantaron pagos al Fondo Monetario Internacional, generando US$ 28:000.000 de ahorro que se van a destinar a la educación pública, la postergada de antes? Hoy esa plata está ahí. ¿Que ahorramos US$ 15:000.000 más? Sí, señor. ¿Adelantando pagos? Sí, señor, montos que se van a ir a los bolsillos de la gente a través de las políticas públicas. A ver: ¿cuándo en anteriores Gobiernos, que apoyaron muchos de los que están hablando acá, se destinaron estos dineros como prioridad a la educación, la salud, la seguridad pública y la infraestructura? Comparemos Presupuesto contra Presupuesto, dineros contra dineros. ¡Y pagaban! ¡Pagaban los intereses de la deuda externa! Nosotros, en la campaña, dijimos que íbamos a honrar los compromisos. Y estamos cambiando deuda condicionada por deuda soberana, que es la de los Bonos.

Entonces, bajemos la pelota al piso. Como dijo la señora Diputada Charlone, esto no es la maravilla del mundo. El señor Diputado Martínez Huelmo no dijo que este fuera el Acuerdo que iba a salvar al Uruguay de no sé cuántas cosas. Es uno más; es una herra-

mienta más que estamos firmando en el conjunto de todo lo que podamos acordar para sacar a este país adelante. De eso se trata; nada más ni nada menos que eso.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado Peña Fernández.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Con el mayor de los respetos y con el aprecio que tengo por el señor Diputado Pintado, quiero decir que no sé si sacó bien las cuentas. ¡Ojalá! La verdad es que le creo muchísimo a mi amigo Pintado, pero espero que ese ahorro, que esos US$ 28:000.000 sean realmente para la educación y no para comprar un avión. Se está pensando por parte del Poder Ejecutivo en gastar US$ 20:000.000 para comprar un avión al Presidente. Así que vamos a empezar a ser claros a la hora de poner las cosas arriba de la mesa. Si el ahorro por el pago adelantado de la deuda al Fondo Monetario Internacional se destina a la compra del avión para el Presidente, ¡por favor! Empecemos a tirar las cosas como corresponde. El avión que quiere comprar nuestro Presidente de la República sale US$ 20.000.000, y el Secretario de la Presidencia salió a decir que era cierto. Creo que hay otras prioridades en Uruguay, en el país, en la vida social, en la gente, en lo que pasa fuera de estos recintos en cuanto a las inversiones que se precisan por parte del Estado para satisfacer las necesidades de nuestra gente y de nuestro pueblo.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: sobre este Acuerdo he estado escuchando que Uruguay no se obliga a nada, que Venezuela no se obliga a nada, que no se establece ninguna obligación para ninguna de las partes. Se habla de una financiación del 75% y el 25%, aunque la redacción no está muy clara; no está ahí, pero se ha hablado aparte. Todas esas cosas siempre se han conseguido. A Venezuela -y a otros países del mundo- siempre le hemos comprado petróleo sin necesidad de tener este convenio, como bien decía hace un rato el señor Diputado Bentancor. A veces no se le compraba porque es conocido que el petróleo venezolano es de los peores del mundo, porque es muy pesado; hay otros más livianos que son mejores, ya que para refinar el petróleo venezolano hay que hacer ajustes especiales. Todo esto siempre se dijo.

Sobre el Acuerdo, tengo miedo de que haya algo atrás que no veamos, porque si es algo que no obliga a uno, que no obliga al otro, que no le sirve a uno, que no le sirve al otro, bueno, tengo miedo de que haya algo atrás. Puede haber una teatralización, como dijo el señor Diputado Trobo; puede haber una justificación de los viajes -porque a Venezuela ya no sé la cantidad de viajes que están haciendo los allegados al Gobierno-, o puede haber alguna otra cosa. Cuando no entiendo muy bien estas cosas -no tendré las luces suficientes-, desconfío. Desconfío que Venezuela nos vaya a dar un pedazo del Orinoco para que nosotros vayamos a exportar petróleo allá, cuando hay que hacer una inversión de US$ 300:000.000 y ese es el ingreso diario que tiene Venezuela. Tampoco entiendo qué hay ahí atrás; no lo entiendo. Tal vez más adelante las cosas se expliquen mejor y podamos seguir analizándolas.

Decía que este Acuerdo no nos obliga a nosotros, no obliga a Venezuela. Entonces, ¿para qué lo firmamos? Por las dudas que en algo fuera mejor, decía la señora Diputada Charlone.

Lo que se ha dicho aquí y se dice todos los días -yo quiero expresar que no es cierto como se dice- tiene que ver con la deuda externa. Hemos pagado una deuda antes de vencer. Eso es cierto; nos ahorramos los intereses que van desde hoy hasta que venza la deuda. Pero ¿con qué plata la hemos pagado? Con una deuda que adquirimos a más del 8%, mientras que la deuda que teníamos era a un interés menor. De modo que no veo dónde está el negocio; no lo veo claro. Me endeudo: por los US$ 500:000.000 de hace pocos días, establezco un bolsón de US$ 1.200:000.000, que vencen en el año 2022 -US$ 1.200:000.000 en un solo pago-; y cuando aquí se habla de deuda soberana y de deuda condicionada se juega con las palabras. En la deuda condicionada -que generalmente es con el Fondo Monetario Internacional, con el Banco Mundial o con otros organismos-, el acreedor me dice cómo debo pagar, cómo manejar mis ingresos, mis suelditos, mi plata y qué voy a hacer para pagarle. Estas son las condiciones

que me pone, y también me dice que tenga superávit fiscal, esto y lo otro. La deuda soberana -le llaman soberana porque es en Bonos que se emiten- no sé si no es más riesgosa, porque cuando venza, la tengo que pagar ese día. Y cuando vence la deuda condicionada, puedo conversar, como siempre he conversado, con el Fondo Monetario Internacional, con el BID, con el Banco Mundial y con todos estos organismos internacionales. Siempre se han ido renegociando las deudas para adelante. Entonces, en cuanto a la deuda soberana -de la cual se habla como si fuera algo brillante- tengo mi desconfianza, porque cuando llegue el año 2022 y haya que pagar los US$ 1.200:000.000, todos juntitos, habrá que pagarlos, porque de lo contrario entraremos en "default" y en el lío ese de salir con los Bonos a ver si los refinanciamos, y quién sabe quiénes son los tenedores de los US$ 1.200:000.000. Cuando es un solo organismo internacional es más fácil conversar.

Estas son mis dudas, que quiero plantear aquí. El señor Diputado Pintado, que se refirió a este tema, podrá creerlo. Es justo que lo crea y que diga a todos sus adherentes o simpatizantes que esto es muy bueno, pero yo no lo creo tan bueno. Honestamente, no hubiera adelantado pagos al Fondo Monetario Internacional, como hizo el Gobierno. Pero yo no soy Gobierno. El Gobierno es Astori y prefirió ese camino.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado Peña Fernández, a quien le restan once minutos.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Señor Presidente...

SEÑOR CÁNEPA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CÁNEPA.- Señor Presidente: voy a ser muy breve, y no me voy a referir a lo dicho por el señor Diputado preopinante.

He escuchado con atención desde el informe del señor Diputado Martínez Huelmo hasta el informe del señor Diputado Trobo. Puedo asumir que la oposición no solo tiene el derecho sino que puede tener los razonamientos para hacer algunas imputaciones que hace, y como siempre que discutimos en el plenario, uno está acostumbrado a escuchar frases que creo que, sacadas de contexto, pueden generar algún tipo de reacción, pero que uno entiende en el calor del debate. Sin embargo, creo que ha habido imputaciones y adjetivaciones que están de más. Calificar de mentiroso a alguien, realmente está de más.

Se puede discutir políticamente si esta es la gran solución que la oposición cree que este Gobierno planteaba en su momento, pero basta leer este Acuerdo -me parece a mí- para comprender que, como bien expresó el señor Diputado Martínez Huelmo y aclaró el señor Diputado Pintado, es un instrumento más.

Sin embargo, hay que leer con atención algunas cosas. En este Acuerdo de Cooperación hay determinados compromisos, y vamos a verlos. Para ello basta leer y comprender el castellano. Después del Preámbulo, en el que se establecen los motivos por los cuales ambos Estados llegan a este Acuerdo de Cooperación, se incluyen los parámetros. En definitiva, ¿qué es este Acuerdo? Es un Acuerdo que establece una cuota de hasta 43.800 barriles diarios. En ningún momento se dice que es una cuota fija, sino que se establece un máximo, pero no el máximo que nos venden, sino el máximo que nos venden bajo las condiciones a las que se obliga en el punto cuarto la República Bolivariana de Venezuela. Allí dice: "La República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo con la cuota de suministro establecida en este documento [...]". Se trata de un máximo de 43.800 barriles diarios, que estarán sujetos a las disponibilidades de Venezuela y a las necesidades de compra de Uruguay. Eso es parte del Acuerdo y de la variación en un mercado como el que existe ahora. Obviamente, por los acuerdos que tiene Venezuela en la OPEP, no puede bajar discrecionalmente sus precios, ya que no es un problema de voluntad política. Hay un mercado internacional que funciona con reglas determinadas, y Venezuela es uno de los puntales y uno de los miembros más importantes de la OPEP. Lo que establece el punto cuarto es que la República Bolivariana de Venezuela, en esta cuota de hasta 43.800 barriles, "otorgará" -palabra asertiva, que obliga al Gobierno de Venezuela- "esquemas de financiamiento a la República del Uruguay bajo las siguientes condiciones". Este es el corazón del Acuerdo. Puedo estar equivocado y pido que me se me corrija, pero nunca se lograron condiciones de financiamiento de este tipo, por lo menos con la República

Bolivariana de Venezuela, que, como se ha dicho aquí, es un viejo vendedor de petróleo a Uruguay, aunque no el único. En este caso, las condiciones de financiamiento y financieras son excepcionales para Uruguay. En cuanto al juego de si el precio baja o no baja, aquí hay señores Diputados de la oposición que son muy inteligentes y saben muy claramente que este es un Acuerdo excepcional para el país desde el punto de vista financiero. Es excepcional para el ente y para los recursos de los consumidores que se dice defender en primer lugar por parte de algunos miembros de la oposición, porque nos permite esto, como buen criterio financiero.

¿Cuál es la contrapartida, compañeros, queridos colegas? Sí hay compromisos. En el punto sexto, el Uruguay se obliga a que este petróleo financiado excepcionalmente sea de uso interno y no sea revendido más caro para conseguir un "spread", una diferencia de precio para hacer un negocio. En el Preámbulo, Venezuela se obliga, en un Acuerdo en el que se podrá creer o no, a una venta de petróleo a precios internacionales, pero bajo una financiación excepcional, de hasta 43.800 barriles, y Uruguay se obliga a que ese petróleo sea para uso interno, porque está utilizando un marco de cooperación excepcional.

Si bien esto no es la panacea ni soluciona todos los problemas, me llama la atención -lo digo con sinceridad- que se pueda votar en contra de este Acuerdo, que permite una financiación excepcional para la compra de petróleo a Venezuela. Podemos discutir todo el día si esto es o no lo que prometió el Gobierno, pero con total humildad nos parece que se estaría cometiendo un error si no se acompañara este mecanismo, porque ello no implica desconocer las discrepancias que legítimamente la oposición pueda tener con este Gobierno con respecto a las políticas que está desarrollando a nivel energético o en su relacionamiento internacional.

Creo que este punto cuarto es muy beneficioso para el país, y aspiraría a que la oposición levantara su mano para votar este Acuerdo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado Peña Fernández.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: a diferencia de lo que decía el señor Diputado Cánepa, creo que está muy claro que este es un acuerdo de financiación con intereses y que, en definitiva, nos genera endeudamiento. Además, no nos asegura la mejora en el precio y tampoco nos asegura el suministro. Este Acuerdo no favoreció la exportación de productos uruguayos a Venezuela y, en definitiva, es una cáscara bastante vacía de lo que se anunció en los días siguientes a la asunción de este Gobierno. Esa es la realidad de este convenio.

Por otro lado, quedan cosas bastante poco claras que hay que discutir. Me refiero al futuro de ANCAP y a cuáles son las explicaciones que el Gobierno tiene para todos los uruguayos en cuanto a la política de acuerdos de la empresa estatal. Eso siempre está sobre la mesa, cada vez que se habla del relacionamiento entre ANCAP y PDVSA. Siempre está sobre la mesa el uso de la boya petrolera, la reconstrucción de la refinería y la distribución para el Cono Sur. Estos son los temas sobre los que tenemos que hablar, que son los que vienen de la mano de este Acuerdo. Son los temas que importan al Partido Nacional y a sus legisladores. Obviamente, son las cuestiones que el Uruguay debe discutir, sobre todo en este Parlamento, porque queremos claridad.

No son claras las cosas que se dijeron o lo que hicieron muchos de los que están aquí antes de las elecciones, ni las que se prevén para después. Es importante que todos los uruguayos nos entendamos a medida que va avanzando el Gobierno. Esa es la realidad que nos preocupa, y sé que a muchos de quienes están aquí también les preocupa, porque son los temas que están sobre la mesa y que este Gobierno está discutiendo y sobre los que está avanzando. Esa es la realidad que tenemos que debatir. Por suerte, mañana va a asistir el señor Ministro de Relaciones Exteriores a Comisión para ver si entre todos discutimos sobre el ingreso de Venezuela al MERCOSUR y el posicionamiento de Uruguay, todos esos asuntos acerca de los cuales, desde que empezó este Gobierno hasta el día de hoy, los uruguayos seguimos sin saber. Estas son las cosas que a los uruguayos nos interesan.

SEÑOR LORENZO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- La Mesa aclara que al señor Diputado Peña Fernández le restan tres minutos y treinta segundos de su tiempo.

Puede interrumpir el señor Diputado Lorenzo.

SEÑOR LORENZO.- Señor Presidente: quiero hacer algunos comentarios.

El razonamiento con respecto al beneficio que obtendría Uruguay con este convenio sería correcto si compráramos todo el petróleo a Venezuela; si compramos una parte, podemos vender a terceros países lo producido con otro, y después de que está refinado, es medio complicado ver cuál es cuál, pero podría ser válido.

Los planteos sobre el pago adelantado de deuda externa y sus cuestionamientos no vienen solo de la oposición; vienen también de legisladores del propio partido de Gobierno.

Este convenio, en definitiva, podría ser parte de un acuerdo comercial entre ANCAP y el proveedor venezolano, o sea, el Estado o su empresa estatal, pero es bueno que esté acá, porque, en realidad, tiene dos o tres cosas que van más allá de un acuerdo comercial. Lo de acuerdo comercial lo digo porque con noventa días de preaviso para una denuncia, esto cae en un rato; entonces, tampoco es necesario un acuerdo de este tipo. Por ese lado vienen los argumentos de que esto es más show que otra cosa.

Pero está bien que venga al Parlamento, porque acá hay dos cosas que son complicadas. Una es que, así como en el pasado y en la actualidad se ha criticado el uso de los precios públicos como impuestos encubiertos, aquí estamos descubriendo una nueva modalidad, que es el uso de los precios públicos, de ANCAP, como una forma de endeudarse en función de cómo se compran los insumos, que son parte de sus costos.

Este convenio tiene otro punto bastante interesante, que es que cuela -aunque eso está habilitado en el régimen jurídico uruguayo- la posibilidad de que Uruguay importe el combustible refinado. Me gustaría ver qué dicen aquellos que se han opuesto a propuestas de ese tipo cuando se ponga en práctica este aspecto del convenio.

Por último, quiero hacer una precisión enganchada con el punto anterior. Esto es deuda pública, y como tal requiere ley. Por eso es bueno que este convenio esté acá; pero requiere ley aprobada por mayoría absoluta de los componentes de cada Cámara. Así que, salvo que junten los cincuenta y dos votos -que en general están para votar automáticamente muchas cosas- o que algunos de la oposición demos nuestro voto para lograr esa mayoría absoluta, ¡ojo con la inconstitucionalidad de este Acuerdo! Recomiendo que salgan a la recolección de los compañeros para cumplir con ese requisito constitucional que está en el numeral 6° del artículo 85.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor Diputado Peña Fernández.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: quiero hacer dos aclaraciones.

En primer lugar, la posición del Partido Nacional sobre este tema no es ideológica. El Tratado de Protección de Inversiones con Estados Unidos es diferente; diría que es algo más serio. La izquierda también lo votó. Es un Tratado que es bueno para Uruguay y convinimos en que así fuera. El texto del Tratado, su estructura, son muy diferentes a este documento, que no voy a calificar.

Este documento, además, tiene una particularidad; y voy a decir una cosa, por aquello de que tenemos posiciones ideológicas. Es sabido que ANCAP está firmando con PDVSA un documento instrumental de este Acuerdo de Cooperación. El señor Diputado Lorenzo se refería a la denuncia y eventual vencimiento de este Acuerdo en el término de noventa días. ¿Saben cuál es el sistema de resolución de controversias del documento que ANCAP está firmando con PDVSA? Es un arbitraje. ¿Y saben cuál es la segunda instancia? Los Tribunales de Miami. Escucharon bien: los Tribunales de Miami. Los Tribunales de Miami son los que van a resolver las diferencias entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay. ¡Los Tribunales de Miami!

(Interrupciones)

——Yo no me lo tomo en broma, señores Representantes, porque a la gente no se le puede mentir. Vuelvo a decir: a la gente no se le puede mentir. No se puede mentir descaradamente diciendo que Uruguay iba a comprar petróleo, porque también se afir-

mó que compró petróleo a US$ 48, más barato que el precio internacional. ¡No se le puede mentir a la ciudadanía!

En este caso, el Gobierno teatraliza un Acuerdo que ha venido precedido o ha venido prologado por una mentira: decir que Venezuela nos vende petróleo más barato. ¡Eso es mentira! Y si hay alguien acá que puede demostrar lo contrario, que lo haga en este momento. Eso es lo que estamos diciendo: no queremos que un instrumento de política exterior, que si fuera tan bueno para el país merecería el apoyo de todas las corrientes políticas y de todo el Parlamento, llegue aquí de la mano de una concepción de meter mentiras en la cabeza de la gente. Se ha mentido a la gente en el marco de lo que se quiere hacer creer al ciudadano que va a ocurrir con este Acuerdo con Venezuela. ¡Mentira! ¡No vamos a comprar el petróleo más barato! ¡Mentira! Las cosas son muy claras. Consta en las versiones taquigráficas del Senado que el Canciller Gargano dijo que Uruguay había comprado petróleo a US$ 48. ¡Eso era mentira!

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: un señor Diputado de la oposición refirió a un tema que también se discutió en la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado en la oportunidad de la visita de ANCAP y del señor Ministro, y rozó el tema de un contrato. Obviamente, entre ANCAP y PDVSA hay un contrato para estas transacciones y cualquier dificultad, cualquier controversia de ese contrato comercial se aventa en el Tribunal a que se hacía referencia. Es normal.

(Interrupción del señor Representante Trobo)

——No me asusta la palabra Miami; no tengo problemas con la geografía.

(Interrupción del señor Representante Trobo.- Respuesta del orador.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- No dialoguen, señores Diputados.

Puede continuar el señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: conozco de mentas que en los contratos entre las empresas es normal este tipo de solución a las controversias. Lo que sí es cierto es que el artículo décimo de este Acuerdo que estamos analizando soluciona el tema diciendo que "Las controversias y discrepancias concernientes a la interpretación o aplicación del presente Acuerdo se resolverán de manera amistosa por las Partes [...]".

Como ya se ha dicho acá, una cosa es este acuerdo entre dos Estados y otra los contratos, que no pasan por el Parlamento. Lo que está pasando por el Parlamento es este asunto que estamos tratando en el día de hoy. Son dos cosas diferentes, que, obviamente, tienen su vinculación, y es bueno aclararlo.

Debo decir que algún Diputado de la oposición ha centrado el tema y lo ha hecho correctamente, sin alharacas, sin acusar a nadie de mentiroso, porque acá, señor Presidente, no estamos entre mentirosos -pienso yo-, cuando estamos hablando de temas objetivos. Toda la tarde he escuchado eso de "mentirosos". Honestamente, no me voy a ofuscar, porque uno ha ido aprendiendo que eso es malo. Tengo un antiguo amigo que dice que el que se calienta, pierde, y yo no voy a perder, señor Presidente.

Este Acuerdo va a salir; en todo caso, los adjetivos sobre nuestras humildes personas no nos van a tocar ni nos van a ofuscar. Este Acuerdo va a tener los votos; hoy o mañana, pero los va a tener, porque el Gobierno tiene los votos suficientes. Estamos todos, me dicen los compañeros, y lo vamos a sacar.

Siempre se opera así en la democracia. Las dos veces que fui legislador, fui legislador del Gobierno; y bueno, se acusa a los Diputados del partido de Gobierno de tener mano de yeso. Y sí; es una condición del Parlamento que suceda así en muchísimos casos; es una condición del Parlamento que, aun a disgusto, los legisladores del Gobierno a veces tengan que votar cosas que el Gobierno solicita y prevé, aunque lo hagan en sentido contrario de su opinión.

Me ha tocado vivirlo en varias oportunidades, no solo ahora, sino también en el pasado. Sin embargo, lo hacemos lealmente y siempre en consideración a que estamos en un colectivo político y no a ningún tipo de agravio que se nos quiere inferir, como que somos mentirosos o que venimos con mala fe.

Es cuanto quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- La Mesa informa que hay cuatro señores Diputados anotados para hacer uso de la palabra y dos Diputados para intervenir en la media hora final.

Tiene la palabra el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente:...

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Sí, señor Diputado, con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: simplemente quiero completar la reflexión de mi primera intervención y dejar planteado el fondo del asunto, que lo repetí varias veces, pero quiero terminar mi exposición reiterándolo.

No queremos que dentro de muy poco este Parlamento discuta la privatización de ANCAP; lo decimos claramente, sin hacer ningún tipo de chicana ni de segunda vuelta: va directo.

Sabemos que este convenio va de la mano de la privatización de determinadas estructuras de nuestro ente estatal, como es la intención de muchos. Esto lo afirmamos categóricamente.

Sin embargo, esto no fue lo que se dijo antes a la gente, a todos los uruguayos, ni lo que votaron miles de uruguayos y muchos de quienes hoy están en la otra vereda.

Simplemente, quería dejar esa constancia.

Muchas gracias, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: las ventajas o beneficios de los pagos anticipados al Fondo Monetario Internacional seguramente constituyen una discusión que la Cámara podrá dar y cuyos resultados analizaremos en el curso de los próximos tiempos. ¡Ojalá el país haya obtenido, como se anuncia, una ganancia financiera al adoptar esas decisiones! ¡Ojalá ese beneficio financiero pueda volcarse, como se anunció acá, en proyectos que apuntan a mejorar la condición del sistema educativo uruguayo! El próximo año, cuando rija la nueva Rendición de Cuentas, analizaremos en qué medida las previsiones de la actual terminan concretándose en transformaciones reales y efectivas, en este caso en nuestro sistema educativo.

Sin embargo, lo que hemos visto hasta ahora es el pago anticipado al Fondo Monetario Internacional -que antes tanto se denostó-, las felicitaciones de este organismo porque pagamos por anticipado, y que no hubo aumentos para jubilados y pensionistas ni para los empleados públicos, como ha quedado claramente de manifiesto.

Hoy el Parlamento está analizando un convenio internacional que ha generado un debate interesante. En ese sentido, suscribiendo por cierto todo lo que ha expresado uno de los dos miembros informantes en minoría, el señor Diputado Trobo, simplemente quiero hacer algunos aportes a la discusión, que fueron surgiendo en función de las distintas ponencias.

Creo que, efectivamente, no estamos frente a un convenio de cooperación energética. Diría más: creo que estamos ante un convenio de fragilidad energética, si algún término de designación le tuviéramos que encontrar a este proyecto que se somete a consideración del Parlamento. Sin teatralizar ni dramatizar, más allá de que se trata de un convenio de límites verdaderamente generosos, que no obliga a nada, como se ha dicho, a ninguna de las partes contratantes, también es verdad que sí posibilita ejercitar determinados instrumentos y a utilizar ciertas fórmulas que, en todo caso, sí son las cláusulas peligrosas que contiene este convenio. Esas sí son las alternativas que, en la medida en que el país las utilice como lo ha hecho esta Administración, podría llevarnos a una situación de mayor fragilidad y de mayor dependencia energética que la que tiene actualmente el país, ya que en lo energético nuestra condición se caracteriza, precisamente, por la dependencia y la debilidad.

Ha quedado claro que, desde el punto de vista de la determinación del precio, el país no tiene ninguna ventaja; Venezuela nos vende el petróleo al precio internacional. Ha quedado claro que nos venden un tipo de crudo que no es el que se adecua a las características técnicas de nuestra refinería. Es verdad que históricamente ANCAP ha comprado petróleo a Venezuela, pero también lo es que en los últimos tiempos ha adquirido muy poco del tipo de crudo

que hoy exporta Venezuela, que es de características pesadas; se ha adquirido cuando se hizo necesario comprar crudo de tipo asfáltico para sacar combustibles más pesados. No es igual a lo que eventualmente puede haber ocurrido en el pasado más o menos lejano, cuando Venezuela tenía un tipo de crudo para ofrecernos que no es el que nos están vendiendo actualmente por imperio de este convenio, que es de mala calidad, por lo menos en lo que tiene que ver con las características de nuestra refinería.

Por supuesto, no se consagra en este Acuerdo la condición de la exclusividad; podremos comprar a otros proveedores. ¡Menos mal! ¡Bueno fuera que se consagrara esa condición, porque en ese caso sí estaríamos frente a una situación casi escandalosa, que creo no se podría fundamentar desde ningún punto de vista!

Por supuesto -y voy a coincidir con algunos colegas de la bancada oficialista-, la financiación es el corazón de este convenio, el aspecto medular, central, y es ahí donde radica, diría, el elemento negativo que contiene este convenio, razón por la cual el Partido Nacional no lo votará, porque se está hablando de que nos venden al mismo precio que cualquier otro proveedor, que por el 75% del crudo que compramos nos dan la misma financiación que hoy nos otorgan todos los proveedores del mundo -es decir, noventa días de plazo para cancelar la obligación- y que por el 25% restante vamos a endeudar a ANCAP, y por añadidura al país, por un plazo de quince años. ¿Dónde está la ventaja? ¿Dónde está la ganancia?

SEÑOR IBARRA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Con mucho gusto se la concederé si deja que desarrolle mi idea.

¿Dónde está la ganancia, si no es ir generando un pasivo nuevo, adicional al ya existente, que en todo caso compromete la situación económica y financiera de ANCAP en el futuro, la situación energética del país -porque ANCAP es una de sus dos grandes empresas energéticas-, en la medida en que se irá generando un condicionamiento y una dependencia con un mismo proveedor, que es acreedor de cifras abultadísimas por concepto de crudo? En definitiva, al aprobar este tipo de acuerdos que implican un riesgo muy grande para los intereses del país se irá agravando nuestra condición de fragilidad.

No es cierto todo el disfraz ni el barniz con que se pretende vestir a este convenio que el país está suscribiendo con la República Bolivariana de Venezuela. El canje de petróleo por alimentos no es una innovación de este convenio, pues ya es derecho positivo vigente. Un decreto de 2002 prevé, no con Venezuela sino con cualquier proveedor de crudo, la posibilidad de intercambiar petróleo por alimentos, para decirlo mal y pronto, o por productos de exportación del Uruguay. ¿Cuál es la novedad? Este es un tema de política comercial y no debe ameritar un convenio de características energéticas entre dos países para analizar si por esa vía se puede fomentar el incremento del comercio exterior de uno hacia el otro, o entre ambos. Eso no es real; reitero: es apenas un argumento aparente, porque lo importante es lo energético, es el crudo que Venezuela nos vende y que le pagamos financiado y en condiciones desventajosas para el país.

Además, se dijo que este convenio serviría para cancelar deudas, para que ANCAP contrajera esta deuda y con la consiguiente ganancia financiera cancelara otros pasivos, pero eso no ha ocurrido. La información que hemos recabado en la Comisión de Industria, Energía y Minería a partir de las explicaciones de los propios Directores de ANCAP indica que eso no ocurrió, que los pasivos se mantienen intactos, que la obra de la refinería, que implica una abultadísima deuda de más de US$ 100:000.000, el país y el ente la están pagando, pero no en efectivo sino con productos; que están cancelando obligaciones bancarias -y está bien, porque fue lo que quedó establecido en el período anterior- con el propio excedente de naftas que genera la refinería. Por lo tanto, cancelación de deuda por deuda tampoco existe.

Algún señor legislador mencionó que esto estaba posibilitando la rebaja de precios. Yo digo: ¿cuánto más nos hubieran aumentado los combustibles si fuera cierto que por esta vía estamos ayudando a contener el incremento de los costos de ANCAP?

Según anuncia el Gobierno, estamos en la víspera del quinto aumento del precio de los combustibles en lo que va del actual período de Administración. Pregunto: ¿dónde está, cuándo operó aquello de que la diferencia presunta entre el petróleo que nos vende Venezuela financiado y el que nos vendería otro proveedor está amortiguando el incremento del precio del crudo si ANCAP, cuando sube los combusti-

bles, aplica el precio internacional, hace el promedio de acuerdo con los valores de mercado y no de acuerdo con los valores a los cuales le compramos a Venezuela?

Así que, señor Presidente, digamos las cosas como son: este convenio no tiene nada que ver con la política de tarifas de ANCAP, que se sigue rigiendo por los parámetros del precio del petróleo en el mercado internacional. Por algo ahora nos van a aplicar el quinto mazazo en lo que va de este período de Gobierno, cuando poco se ha hecho -por no decir nada- para dar una oportunidad al consumidor, para que el Estado de una vez por todas se plantee la necesidad de resignar recaudación y estimular el consumo o, eventualmente, generar al consumidor opciones y alternativas desmonopolizando el mercado para que pueda comprar al que le ofrezca más barato. Esta es la realidad de las cosas, más allá de este convenio que hoy se nos propone aprobar por parte de la bancada de Gobierno y del Poder Ejecutivo.

Pero el tema fundamental es ese bolsón, ese pasivo, esa condición de acreedor que el señor Chávez y que Venezuela adquieren para con nosotros, que nos va a generar dependencia a futuro. De ahí el concepto de la fragilidad. Ya hoy -no lo digo yo, sino los propios Directores de ANCAP-, en la aplicación de este convenio durante el primer año de Administración se generó una deuda de más de US$ 100:000.000. Hoy esa deuda ya está generada y todavía no hemos terminado de aprobar el convenio internacional que supuestamente habilitaría a que esas cosas se realizaran. Ya hoy, por la aplicación material de este convenio -lo cual demuestra que no era necesario hacer convenio alguno; en todo caso, hubiera sido suficiente una decisión administrativa del Gobierno, compartible o no, pero esto también demuestra la tesis de que todo esto es mucho más parafernalia que otra cosa-, hay una deuda de US$ 100:000.000, que no tendrá que enfrentar este Gobierno sino los que vendrán, que, por otra parte, veremos si son del Frente Amplio; yo estoy seguro de que no. Sean del signo que sean, el hecho es que no es como aquí se dijo, que alcanza con denunciar el convenio, porque este se va prorrogando año tras año.

Lo que no se prorroga año tras año, porque ya está prorrogada quince años, es la deuda que se ha generado con Venezuela por parte del Directorio de ANCAP, que compromete cinco, diez y quince años, es decir, las próximas tres Administraciones que el país tiene por delante.

Esos son los hechos; todo lo demás son excusas, o, en todo caso, explicaciones que se pretenden ensayar por parte de quienes promueven estas alternativas.

En cuanto a lo que aquí se dijo sobre el destino final de ANCAP, por supuesto que nos preocupa mucho lo que el Gobierno de la República tenga in mente y, en todo caso, esté acordando con Venezuela en función de los últimos anuncios, tal como mencionaba el señor Diputado Peña Fernández.

Desde este punto de vista, quiero dejar constancia de que, a instancias del Partido Nacional, en el día de mañana íbamos a recibir al Directorio de ANCAP en la Comisión de Industria, Energía y Minería. Esto no habrá de concretarse por razones de agenda y quedará para la semana que viene. Nosotros, sin el ánimo de sembrar suspicacias, queremos saber qué es lo que se firmó en Venezuela. Se adelantó que se habría suscrito un memorándum de entendimiento entre el Presidente de ANCAP y PDVSA para que Venezuela invierta US$ 500:000.000 en nuestra refinería. A priori no digo que esto es bueno o malo. Digo que quiero saber de qué se trata; US$ 500:000.000 no se regalan. ¿Cuál es la contrapartida de esto? ¿Cuál es el beneficio de Uruguay? ¿Cuál es la ley habilitante? Porque hoy no hay ley para que ANCAP haga un negocio de esas características, ya que fue derogada en el período pasado. Hoy hay un monopolio que establece la obligación de que sea ANCAP, pura, sola y exclusivamente, la que refine y no puede hacerlo asociada ni en alianza con nadie, porque así lo establece el monopolio que el Frente Amplio defendió a capa y espada cuando en 2003 se derogó la ley de asociación del ente que ahora, aparentemente, cobró de nuevo vigor porque el Gobierno ha dicho que va a extraer de allí algunas soluciones interesantes para aplicar hacia el futuro en el nuevo redimensionamiento del modelo de gestión que va a encarar.

Entonces, ¿en qué estamos? No quiero ser desconfiado, pero, por lo menos, señalo un error de procedimiento. Ni el Presidente de ANCAP, ni el Ministro de Industria, Energía y Minería, ni el Gobierno -por poderoso que aparentemente pueda ser- tienen derecho a resolver el destino final de la refinería sin con-

sultar a la oposición, sin consultar al país, porque esas también son soluciones para las próximas décadas de la vida del Uruguay. Por lo tanto, por más que hayan ganado en primera vuelta, hay que hablarle al país, hay que consultar a todo el sistema político, hay que consultar a las cámaras empresariales. No sé si en esto han consultado al PIT-CNT, pero todo el país debe ser consultado sobre algo que sería la solución final.

Señor Presidente: ¡US$ 500:000.000! ¿Cuál es el beneficio del Uruguay? ¿Va a bajar el precio del combustible o no? ¿Va a haber libre competencia o no? ¿No vamos a hacer un llamado a licitación pública internacional? ¿Vamos a optar directamente por un socio como si fuera el único del mundo? Es muy importante, pero no es el único. ¿Por qué no generamos un proceso competitivo?

Estas son las dudas que esperamos poder aclarar la próxima semana, cuando el Directorio de ANCAP comparezca. Seguramente, en función de eso, más adelante podremos dar otro debate interesante en el ámbito de esta Cámara, como el que se está desarrollando en la tarde de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Tajam.

SEÑOR TAJAM.- Señor Presidente: aquí se ha hablado de muchas cosas, trasuntando un pensamiento distinto al del actual Gobierno, que muchas veces se deslizan, con un sesgo ideológico claro, en contra de lo que puede ser una nueva integración latinoamericana. Eso se trasunta en cada palabra que hoy se ha dicho en esta Cámara.

Últimamente, se nos pide que consultemos. Cuando el Frente Amplio estuvo en la oposición, tuvo que exigir y demandar -y lo hizo con hechos, con el pueblo uruguayo- que esa consulta fuera realizada. Lo hicimos desde la oposición; cuando desde el Gobierno no había tal consulta, la tuvimos que implementar. Así que de consultas dudo que nos puedan hablar demasiado.

También se nos habló mucho de teatro y de discurso. Lo que pasa es que se tiene miedo de que los discursos se vayan corporizando y vayan tomando un cariz a favor de nuestro Gobierno.

Como dijeron los compañeros que hablaron antes, se olvidan de que acá hay proyectos impulsados por el Gobierno de Venezuela, con el cual estamos haciendo y vamos a hacer este Acuerdo. Por ejemplo, estamos recuperando la producción agropecuaria, asociándola a la producción de energía. Véase, entonces, que no hay ningún egoísmo de la otra parte, porque si asociamos una producción agrícola a la producción de energía podemos sustituir -y vamos a hacerlo- el consumo de petróleo, que es el producto principal que nos puede vender Venezuela.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Pérez González)

——También se mencionó la fábrica recuperada para los trabajadores y a COFAC, que va a seguir de otra forma. El BANDES tiene un proyecto para una banca minorista que los bancos privados existentes actualmente no están ofreciendo. Entonces, parte de eso que llaman teatro y discurso está siendo materializado -y lo seguirá siendo- por el Gobierno y el pueblo uruguayos. Por lo tanto, estos discursos los tendremos muy seguido, a medida que el miedo vaya "in crescendo" cuando vean que las cosas se están haciendo de otra manera.

Lo que vamos a votar en el día de hoy está inmerso en ese proyecto de cambio, y aunque el cambio no sea tan trascendente o tan grande, y aunque no tengamos precios internacionales favorables -como aquí se ha afirmado-, no debe olvidarse, como algunos hacen, que el actual precio del petróleo y la factura petrolera no son los de antes y que sobre las partidas de importación, que para nosotros son esenciales, obtendremos plazos de pago.

Aunque a algunos no les guste, con este Acuerdo también lograremos compensaciones con bienes y servicios producidos en Uruguay. Aunque esté por ahí mencionado, en alguna otra parte, lo cierto es que figura acá y se va a comenzar a hacer. Nos dan posibilidades de pagar de otra manera, y no olvidemos cuál es el actual precio del petróleo. Por eso es fundamental lograr otras condiciones. La actual factura petrolera no es igual a la de años atrás; es distinta. También es distinta nuestra dependencia del petróleo. Y se nos dice que esto es deuda pública. ¡Qué noticia! ¡Cuánto nos endeudaron comprando al contado! ¡Cuánto heredamos de deuda con las anteriores famosas compras al contado!

El dinero que no gastamos ahora, que estamos postergando y que tal vez sea -y lo es- endeuda-

miento, es para no seguir postergando la deuda social heredada. Eso no es fragilidad; es construir otra cosa. Se habla de fragilidad con Chávez y de fragilidad con Venezuela porque se teme que los lazos con América Latina sean más fuertes. Eso es lo que se teme. Atrás de esto está la oposición a otra forma de relacionamiento que supera los límites del comercio formal que hasta ahora Uruguay ha llevado adelante, sobre todo en este tipo de comercio, a fin de comenzar a instalar un régimen de intercambio en el que las necesidades de los pueblos y la complementación productiva estén planteadas. La idea es comenzar realmente a caminar por ahí.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Cardozo Ferreira)

——Por supuesto que es difícil hacerlo, porque son experiencias nuevas; pero hay que comenzar. Aquí ya se dieron algunos ejemplos, que se van a continuar.

Compañeros nuestros se asombran de que el Partido Nacional esté diciendo: "Vamos a votar en contra de eso", "Vamos a votar en contra de que se alivie la factura petrolera de hoy para tener recursos para otras necesidades". Eso es lo que nos asombra. Tratan de desviar los temas para terminar en otros; nunca se sabe con qué tema van a salir ni dónde pueden terminar. Se dice que hay algo oculto, y lo que está oculto es la razón de ese voto en contra. Eso es lo que está oculto. Deben decir que no es el proyecto de ellos este proyecto de integración.

SEÑOR IBARRA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TAJAM.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: he escuchado con mucha atención la polémica sobre este proyecto de ley y tengo la sensación de que falta información, de que el tema no se ha analizado en profundidad, o de que se plantea la posición de oponerse por razones ideológicas absolutamente claras, en virtud de algunos argumentos como, por ejemplo, el ingreso de Venezuela al MERCOSUR.

Se dice que Uruguay no recibe ningún beneficio; se dice que el precio del petróleo que nos vende Venezuela es el mismo que fija la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP). Efectivamente, es así, y no puede ser de otra manera porque la República Bolivariana de Venezuela es integrante de dicha organización. Pero lo que no se dice es el beneficio de financiación que tiene Uruguay, que, en definitiva, resulta en una ganancia importante, a la que voy a referir más adelante.

No se dice, por ejemplo, que el 25% de la partida que tiene que pagar Uruguay por la compra de petróleo a Venezuela tiene dos años de gracia, un plazo de quince años con cuotas anuales y 2% de interés. Otras empresas petroleras estarían cobrando no el 2% anual, sino entre el 7% y el 9,5%, encareciendo sensiblemente el valor del petróleo, con un plazo de noventa días y no de quince años. Entonces, uno de los grandes beneficios que se obtiene es el de pagar un interés sumamente inferior, que va de un 8% en términos generales a uno de 2%, como cobra PDVSA.

Además, esto origina que ANCAP tenga determinados recursos, determinada disponibilidad para comprar a otras empresas el resto del petróleo a treinta días y no a noventa días -o a mayor plazo-, porque tendría que pagar un promedio de 8% de interés anual.

El Presidente de ANCAP, Daniel Martínez, hace pocas semanas, en una entrevista con Emiliano Cotelo, en "El Espectador", expresó con absoluta claridad que con el dinero que hemos usado para sanear el estado financiero de la empresa y la compra del resto de los cargamentos a treinta días -cuando no compramos a Venezuela tenemos disponibilidad para comprar a treinta días y no a noventa días, como se estaba haciendo- se ahorra entre US$ 800.000 y US$ 900.000 por embarque. Esto tampoco se ha dicho acá, a pesar de que se sabe, porque hay señores legisladores muy estudiosos del tema. Esto es una realidad.

Estamos ante un buen proyecto de ley; estamos ante una negociación muy importante que celebra nuestro país con la República Bolivariana de Venezuela, que apoyamos totalmente, además de otros puntos que si tenemos oportunidad mencionaremos, como la próxima explotación de una zona del Orinoco, que representaría extraer 50.000 barriles diarios de petróleo para nuestro país.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado Tajam.

SEÑOR TAJAM.- Señor Presidente: las palabras del compañero, señor Diputado Ibarra, siguen confirmando que este proyecto que vamos a votar va en la dirección correcta que debe seguir este país.

SEÑOR ASTI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TAJAM.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: obviamente, en este debate se lanzaron una cantidad de temas que no están vinculados al asunto de fondo y entendimos que no correspondía contestarlos en este momento. Pero tampoco se pueden dejar pasar. Entonces, proponemos que en otro momento, con más tiempo, podamos discutir temas como el aumento salarial y ver cómo se ha reflejado el aumento del salario real en forma muy importante en los hogares en este período, fundamentalmente si lo comparamos con la pérdida constante que hubo en períodos anteriores.

Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado Tajam.

SEÑOR TAJAM.- He terminado, señor Presidente.

18.- Comisión Investigadora sobre hechos acaecidos en dependencias del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay en la noche del 14 al 15 de junio de 2005, actuaciones posteriores y situación actual del organismo. (Prórroga de plazo).

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras Diputadas Etcheverry y Payssé y los señores Diputados Salsamendi, Alonso, Yanes y Espinosa.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue el plazo de actuación de la Comisión Investigadora sobre hechos acaecidos en dependencias del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay en la noche del 14 al 15 de junio de 2005, actuaciones posteriores y situación actual del organismo, hasta el 22 de setiembre de 2006".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

19.- Prórroga del término de la sesión.

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por el señor Diputado Gamou.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue el término de la sesión".

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar la moción presentada.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor Diputado Ibarra.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: pedí la palabra antes de la votación; ahora no tiene objeto mi intervención. Simplemente, quería saber si la moción significa terminar con el tema que estamos tratando y luego levantar la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- La prórroga significa que se van a tratar todos los temas. Después es decisión del Cuerpo lo que quiera hacer en el futuro.

La Mesa también quiere comunicar a los señores Diputados que se anotaron en la media hora final que esa instancia ha caducado automáticamente.

(Interrupciones)

——Si llegamos a medianoche, los señores Diputados podrán intervenir en la media hora final.

20.- Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas, suscrito con el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. (Aprobación).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Lorenzo.

SEÑOR LORENZO.- Señor Presidente: parte de lo que quería decir lo expresé cuando me concedió una interrupción el señor Diputado Peña Fernández

Pero ha habido manifestaciones de Diputados del oficialismo, en particular del señor Diputado Tajam, respecto a lo que estaría oculto detrás de la posición manifestada por quienes se pronunciaron en contra de este proyecto de ley. El tema no va por ahí. A este partido en particular, el Partido Nacional, no se le puede adjudicar estar en contra de la integración en el espacio común latinoamericano, porque es un partido que nació acá, cuya visión se reflejó históricamente desde acá. Y esta expresión "desde acá" no es simple, no es una forma simplota de tratar de tener una identidad ideológica. Quiere decir que este partido y las corrientes que lo antecedieron reflexionaron sobre la realidad y propusieron y actuaron en función de un pensamiento originario en este ámbito, y no haciendo pasantías en Europa para venir acá a plantear ideas o trayendo modelos de otro lado o haciéndose eco de discursos de otros. Pero, además, es un partido que tiene una identidad clara.

(Interrupción del señor Representante Semproni)

——Quiero manifestarle al señor Diputado Semproni que estoy en tema, porque estoy contestando un argumento referido a la oposición de mi Partido en este tema. Así que estoy en el tema.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Por favor, no dialoguen.

Puede continuar el señor Diputado Lorenzo.

SEÑOR LORENZO.- Entonces, quería manifestarme en contra de que ese sea el fundamento. Puede haber una discrepancia sobre el proyecto de ley, pero no puede inducirse de eso que hay una posición en contra de un proceso. Por supuesto que en algunos casos, si la unidad latinoamericana pasa por ciertos protagonistas del presente, ¡pobre Latinoamérica! Pero ese es otro tema.

En este asunto en particular que tenemos en discusión -no en todos-, en lo personal no tengo una posición en contra de un convenio que tiene por único objeto y único sentido, además -es el único sentido de que esté en esta Cámara-, el hecho de que Uruguay se está financiando en condiciones favorables en relación a cómo normalmente se compra el petróleo.

Aprovecho esta intervención para decir y reiterar lo siguiente. Si bien el financiamiento se puede hacer de distintas maneras, hay una muy específica, que es endeudarse. Y si el Estado se endeuda, pasa a ser una deuda pública nacional. Y si es deuda pública nacional, precisa mayoría absoluta de componentes de cada Cámara: cincuenta votos -como bien me corrigieron algunos Diputados- que, reitero, deben estar a la hora de votar la aprobación de este Acuerdo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Patrone.

SEÑOR PATRONE.- Señor Presidente: creo que soy el último orador de la lista, por ahora.

Me siento absolutamente representado por el muy minucioso, preciso y ordenado informe en mayoría que dio nuestro compañero, el señor Diputado Martínez Huelmo, y por las opiniones de los demás compañeros de bancada que han intervenido en una discusión que debiera haber centrado el tema en lo que es este Acuerdo de Cooperación Energética suscrito entre los Gobiernos de la República Bolivariana de Venezuela y de nuestro país.

En ese sentido, no vamos a divagarnos en temas colaterales. Pero durante la discusión surgieron algunos elementos que nos hacen reflexionar. Poniéndonos del otro lado, ¿cuál es el negocio para Venezuela? Más allá de alguna reflexión acerca del interés "marketinero" o de otras consideraciones menores, parecería que una actitud solidaria, de franca cooperación y de acuerdo tiene que ser mirada con recelo y suspicacia. En definitiva, esto es la base de una integración. Cuando Uruguay ingresó al MERCOSUR, por ejemplo, era el MERCOSUR de Collor de Mello, de Menem. Y fue MERCOSUR igual, con apoyo. ¿Por qué?

Porque podemos estar de acuerdo o no con los que circunstancialmente estén al frente de los Gobiernos de los países, pero los países quedan y los que pasan son los Gobiernos. Por lo tanto, esta actitud de la República Bolivariana de Venezuela de llegar a un acuerdo es francamente favorable para nuestros intereses. Nuestra dependencia petrolera no es de ahora, porque no podemos argumentar que vamos a aumentar la fragilidad y la dependencia de Uruguay en materia de petróleo cuando no somos productores de petróleo. Es una dependencia que la tenemos de larga data y, por lo tanto, en esta discusión tendríamos que haber hablado de los precios internacionales, de la OPEP, de los combustibles, de los impuestos que se aplican al combustible. No podemos olvidar que en estos diecisiete meses de Gobierno el precio del petróleo para Uruguay tuvo un 90% de incremento. Y los cinco mazazos impositivos de los cuales se hablaba no reflejaron ese 90% de incremento en el precio internacional del crudo, sea del West Texas, del de Venezuela o del que hablemos. Si partimos hace diecisiete meses con un valor de aproximadamente US$ 40 el precio del barril y estamos en US$ 75 hoy día, hagamos las cuentas y veremos que estamos ante un 90% de incremento. Y si además agregamos que el precio del combustible internamente tiene un componente de casi un 50% de impuestos -que no los inventamos nosotros, sino que vienen de larga data y afectan a la seguridad social-, entonces cerremos la discusión en los términos en los cuales debemos hacerlo.

Pero no quiero extenderme. Estamos, de alguna manera, contestes en que este Acuerdo es beneficioso para nuestro país, es beneficioso para los procesos de integración y creemos que debemos votarlo.

Por lo tanto, señor Presidente, para no alargar esta extensa sesión, que ha tenido aportes muy importantes, quiero cerrar mi intervención.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Gamou.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: creo que todos mis compañeros han hecho un excelente fundamento de la necesidad de aprobar este proyecto con las mayorías necesarias, que son cincuenta votos, que por suerte el Gobierno los tiene, y sobran dos todavía. El tema es que he escuchado muchas veces en esta Sala, en la prensa y demás, que en política exterior no hay amigos, sino que hay intereses. Haciendo un razonamiento por la inversa, se podría decir también que si no hay amigos y hay intereses, tampoco debe haber enemigos, sino que debe haber intereses. Entonces, oponerse por razones ideológicas a un Acuerdo beneficioso para el país me parece que no corresponde.

Por lo tanto, nosotros vamos a votar afirmativamente este proyecto. Nos gustaría que nos acompañaran todos los legisladores presentes, de las diversas bancadas, porque entendemos que los Acuerdos que son buenos para el país deben ser buenos para todos los partidos políticos. Pero, bueno, ¡es lo que hay, valor!

Así que pasemos a votar: saldrá con los votos del Frente Amplio. El país se puede quedar tranquilo de que el Frente Amplio está acá para poner los votos en los proyectos que convienen al país.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Doti Genta.

SEÑOR DOTI GENTA.- Señor Presidente: verdaderamente con gran regocijo he escuchado las palabras del señor Diputado preopinante.

Me acuerdo de una madrugada de octubre del año pasado cuando se trataba el Presupuesto y, con esa proverbial manera de ser, siempre trataba -me parece perfecto- de enseñar un camino, indicarnos un rumbo, sugerirnos cómo debemos actuar en política. Le agradezco profundamente porque me ha enseñado y mucho desde el 15 de febrero de 2005, cuando nosotros dijimos con el señor Diputado José Carlos Cardoso que era una lástima el vallado y él hizo referencia -recuerdo- a los vallados de la miseria y el hambre de anteriores épocas. Desgraciadamente, hoy lo seguimos viendo.

Entonces, quiero expresar mi beneplácito -ahora sí- con los Diputados de mi Partido que expresaron su opinión respecto al tema en cuestión. Lo hicieron con justicia y ponderación.

No se vota en contra por ideología, aunque si vamos atrás en la historia, capaz que otros han votado por ideología. El Partido Nacional -la historia lo demuestra- no vota por ideología; vota a conciencia.

Creo que eso es lo que debemos hacer para que la gente nos mire desde otro punto de vista, que bastante de costado nos mira todos los días.

Por suerte, el oficialismo tiene cincuenta y dos votos -hoy va a tener cincuenta y uno o cincuenta y dos- y en democracia los votos son los que deciden y hay que aceptarlo. Antes, a veces a regañadientes, con la barra colmada y con gruesos epítetos, se decían cosas a los Diputados del oficialismo; hoy, por suerte, se ha adormecido la conciencia del ciudadano uruguayo.

Así que estoy más orgulloso que nunca de ser nacionalista, de integrar este Partido, y quiero agradecer a mis compañeros porque han sido brillantes en sus exposiciones de motivos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Como el proyecto tiene dos informes en minoría, firmados por tres legisladores cada uno, corresponde que la Cámara se exprese respecto a qué informe discutir, si el que aconseja la aprobación del proyecto que viene del Senado o el que propone que sea desechado. Algún legislador tiene que proponer cuál se va a tomar como base.

(Interrupciones)

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: propongo que se considere primero el que presentamos nosotros.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Nueve en sesenta y cuatro: NEGATIVA.

Entonces, corresponde discutir el proyecto tal como ha venido del Senado.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: quiero dejar constancia de que hemos visto un debate extendido, pero a la hora de votar hay sesenta y cuatro legisladores en Sala. Por el oficialismo votaron cincuenta y dos Diputados; los que se opusieron fueron doce.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PINTADO.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

21.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR ORTUÑO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 48)

Dr. JULIO CARDOZO FERREIRA

PRESIDENTE

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes